

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, MISMO QUE HACE CONSTAR LA INCOMPARECENCIA DEL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 18 ORDINARIO, 24 EXTRAORDINARIO, 25 ORDINARIO, 26, 30 Y 31 EXTRAORDINARIOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

7.- ASUNTOS GENERALES.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 18 ORDINARIO, 24 EXTRAORDINARIO, 25 ORDINARIO, 26, 30 Y 31 EXTRAORDINARIOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDRH-0237/2018, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/729/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL C. ALEJANDRO GUDIÑO FLORES QUIEN REGISTRA SU ASISTENCIA EN LOS RELOJES BIOMÉTRICOS INSTALADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

PENAL, CUENTE CON EL HORARIO EXTENDIDO, ESTO ES, A PARTIR DE LAS 5:00 A.M. HASTA LAS 23:00 HORAS, DEBIDO A QUE EN OCASIONES ES NECESARIO QUE ATIENDA ASUNTOS QUE SE GENERAN DESPUÉS DE LAS 15:00 HORAS, REQUIRIENDO DE MAYOR TIEMPO QUE EL PREVISTO EN EL REGISTRO ASISTENCIAL

POR LO QUE EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN CUENTE CON EL HORARIO EXTENDIDO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LO PETICIONADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DDRH-0238/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/747/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE LA C. ALEJANDRA IBARRA SILVA, QUIEN REGISTRA SU ASISTENCIA EN LOS RELOJES

BIOMÉTRICOS INSTALADOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CUENTE CON EL HORARIO EXTENDIDO, ESTO ES, A PARTIR DE LAS 5:00 A.M. HASTA LAS 23:00 HORAS, DEBIDO A QUE EN OCASIONES ES NECESARIO QUE ATIENDA ASUNTOS QUE SE GENERAN DESPUÉS DE LAS 15:00 HORAS, REQUIRIENDO DE MAYOR TIEMPO QUE EL PREVISTO EN EL REGISTRO ASISTENCIAL.

POR LO QUE EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN CUENTE CON EL HORARIO EXTENDIDO, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LO PETICIONADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4285, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SGA/1609/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO, MISMA QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA PROVISIONAL.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ESTE DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO OCUPABA UNA PLAZA DE BASE COMO INTERINA, CUBRIENDO A LA C. ADELA SALCIDO MEZA QUIEN HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA BAJO EL ESQUEMA DE "PENSIÓN COMPARTIDA" (EL PODER JUDICIAL CUBRE EL 37.50% DE SU PENSIÓN DE CONFORMIDAD A UN CONVENIO QUE SE TIENE CON ISSSTECALI).

EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018, ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. ABIGAIL LIZÁRRAGA FAJARDO, COMO SECRETARIA ACTUARIA INTERINA POR EL PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 AL 29 DE ENERO DE 2019.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 AL 29 ENERO DE 2019 O HASTA EN TANTO SUBSISTA LA

OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONTINUAR PAGANDO LA PENSIÓN COMPARTIDA DE LA C. ADELA SALCIDO MEZA, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALFREDO GARCÍA VERA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 AL 29 ENERO DE 2019 O HASTA EN TANTO SUBSISTA LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONTINUAR PAGANDO LA PENSIÓN COMPARTIDA DE LA C. ADELA SALCIDO MEZA, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4286, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTÁMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SGA/1608/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. FRANCIA MICHELL SOLÍS CHAIREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. CASANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA, QUIEN SE ENCUENTRA CUBRIENDO OTRO CARGO EN EL

CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018, ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. CASANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA, COMO NOTIFICADORA DE FORMA DEFINITIVA A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE 2018.

LA LIC. FRANCIA MICHELL SOLÍS CHAIREZ, HA VENIDO DESEMPEÑO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DESDE EL 04 DE ENERO DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. FRANCIA MICHELL SOLÍS CHAIREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE ENERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LIC. FRANCIA MICHELL SOLÍS CHAIREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE

CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, POR EL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE ENERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4287, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/739/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. LUIS ADAN PATIÑO RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO ENCARGADO DE SALA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. ARLEM SARAÍ AYALA VALDEZ, POR EL PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PLAZA DE ENCARGADO DE SALA ESTÁ PRESUPUESTADA AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, SIN EMBARGO SE REQUIERE QUE APOYE FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. LUIS ADAN

PATIÑO RODRÍGUEZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 06 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. LUIS ADAN PATIÑO RODRÍGUEZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 06 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4288, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.3925/2018, GIRADO POR LA LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JULIA ÁNGELA REYES BACA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL

LIC. FRANCISCO ALFONSO SALIDO LEYVA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO, SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JULIA ÁNGELA REYES BACA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, ASÍ COMO EL PUNTO DE PLENO EN EL CUAL FUE AUTORIZADO EL LIC. SALIDO LEYVA, FUE TURNADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JULIA ÁNGELA REYES BACA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA

PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4292, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.146-J/2018, GIRADO POR LA LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, JUEZ SEGUNDO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ENSENADA, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, HASTA EN TANTO SE REINCORPORE LA LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO, QUIEN FUE DESIGNADA COMO SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., Y SOLO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA

INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., Y SOLO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4293, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, EN ALCANCE AL PUNTO 3.1.11 DE SESIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL QUE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE H. DEPARTAMENTO A MI CARGO, A LA C. GUADALUPE MORETTO CRUZ MARTÍNEZ Y POR LA NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA EMPLEADA ANTES CITADA, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. GUADALUPE MORETTO CRUZ MARTÍNEZ, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4294,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.157/J-2018, GIRADO POR LA LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, JUEZ SEGUNDO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ MACÍAS, EN VIRTUD DE SU JUBILACIÓN AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018.

MENCIONANDO QUE EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, SE AUTORIZÓ MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ MACÍAS Y EN LA QUE RESULTÓ BASIFICADA LA C. KARINA SANDEZ MENDOZA, LIBERANDO LA PLAZA DE CONFIANZA NÚMERO 11.009978.2026.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA DE CONFIANZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. KARINA SANDEZ MENDOZA, CON MOTIVO DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR LA JUBILACIÓN DE LA C. MARÍA OFELIA HERNÁNDEZ MACÍAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO S/N, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN ATENCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2018-2020, LÍNEA ESTRATÉGICA 2.15.9 "CONSERVAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL BAJO UNA REVISIÓN CONTINUA, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS" (ANEXO 1), SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. PLENO PARA INICIAR CON LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DEL "ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2018".

ESTE SERÍA EL SEGUNDO ESTUDIO QUE VA REALIZAR ESTE DEPARTAMENTO, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL "ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2017" (ANEXO 2) ASÍ COMO SU PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO METODOLÓGICO (ANEXO 3).

EL CLIMA LABORAL AYUDA A EVALUAR LA PERCEPCIÓN QUE

TIENEN LOS TRABAJADORES ACERCA DE LAS DISTINTAS CARACTERÍSTICAS DE SU TRABAJO, TALES COMO: SATISFACCIÓN POR EL TRABAJO, LIDERAZGO, COMPAÑEROS DE TRABAJO, ASCENSOS, SALARIO, RETOS, PRESTACIONES, SATISFACCIÓN GENERAL, CAPACITACIÓN Y AUTONOMÍA.

ESTE ESTUDIO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA ENCUESTA DENOMINADA "ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE CLIMA ORGANIZACIONAL" (ANEXO 4), YA QUE ES UN INSTRUMENTO VALIDADO PARA LA POBLACIÓN MEXICANA, ASIMISMO, CUMPLE CON CRITERIOS METODOLÓGICOS QUE AYUDARÁN A OBTENER RESULTADOS MÁS PRECISOS.

LA PRIMERA FASE SERÁ EN LAS ÁREAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL ESTATAL, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ UNA MUESTRA DE 197 EMPLEADOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, ANALISTA JURÍDICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, COMISARIO, CONCILIADOR, COORDINADOR, GUARDIA, MEDIADOR Y PROFESIONISTA ESPECIALIZADO; SE TIENE CONTEMPLADO INICIAR CON LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE. LA SEGUNDA ETAPA SERÁ EN LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A NIVEL ESTATAL, UTILIZANDO UNA MUESTRA DE 298 EMPLEADOS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, COMISARIO, ENCARGADO DE AMPAROS, ENCARGADO DE SALA, NOTIFICADOR, SECRETARIO DE ACUERDOS, SECRETARIO ACTUARIO, SECRETARIO DE

ESTUDIO Y CUENTA, PROYECTISTA Y SUB JEFE, PARA ESTA ETAPA SE PRETENDE INICIAR EN LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE INICIAR CON LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DEL "ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2018"; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4276/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2112 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DEL C. HÉCTOR PEREA ALBA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

•LORENA SÁNCHEZ ORTEGA, JEFE DE SECCIÓN "D" NIVEL 15, PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA.

•LILIANA ELIZABETH ACOSTA ALCARAZ, JEFE DE SECCIÓN "C" NIVEL 14, PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE SECCIÓN 15, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA.

•LUIS DANIEL CUETO VARGAS, SUB JEFE DE SECCIÓN NIVEL 10, PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE SECCIÓN NIVEL 14, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA.

•MÓNICA MEDINA ROMERO, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO NIVEL 09, PARA DESEMPEÑARSE COMO SUB JEFE DE SECCIÓN NIVEL 10, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA.

•EUNICE CARRILLO VENEGAS, OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" NIVEL 08 PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO NIVEL 09, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA.

•CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ, OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" NIVEL 07, PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" NIVEL 08, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA.

•MARÍA ELENA CHÁVEZ FIGUEROA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 06, PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" NIVEL 07, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA.

•MARÍA TERESA SERRANO MORENO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 05, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 06, ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA.

•MARCELA CRISTINA MARISCAL PÉREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 04, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 05, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA.

•ANA LILIA GARCÍA FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 03, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVO NIVEL 04, ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA.

•AIDEE VARGAS GONZÁLEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 02, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 03, ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA.

•MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 01, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE DICHO MOVIMIENTO SE ANALIZÓ Y APROBÓ EN LA SESIÓN 01-2018 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, CONSIDERAN PROCEDENTE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON EFECTOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON EFECTOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4295/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN ATENCIÓN A LO INSTRUIDO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LA SESIÓN

DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, A CONTINUACIÓN SE HACEN LAS PRECISIONES EN LA TERCERA COLUMNA DEL SIGUIENTE CUADRO, PARA LOS CASOS EN QUE DEBEN SER MODIFICADOS LOS PERIODOS:

PROPUESTA	ACUERDO DE PLENO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018	NOTAS
<p>LEYDI DIANA RUIZ CRUZ</p> <p>LICENCIA LABORAL DE BLANCA ISELA ACEVEDO HURTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO PENAL TIJUANA</p> <p>DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>BAJA DE HORACIO ROLDAN BUENO</p>	<p>Punto 3.1.07.-</p> <p>...LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO HACE LA OBSERVACIÓN QUE HABRÁ DE REVISARSE SI LA PERSONA TIENE O NO DERECHO A VACACIONES, SIN EMBARGO AL TRATARSE DE UN JUZGADO PENAL, LA JUEZ DECIDIRÁ SI LA PERSONA QUEDARÁ DE GUARDIA EN PERIODO VACACIONAL, DE SER ASÍ, SE HABRÍA DE AUTORIZAR LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS; POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REVISE CON LA TITULAR DEL JUZGADO SI LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, QUEDARA A CUBRIR GUARDIA EN EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL Y DE NO SER ASÍ, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS.</p> <p>CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, COMO AUXILIAR INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO PENAL TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REVISE CON LA TITULAR DEL JUZGADO, SI DICHA PERSONA QUEDARÁ DE GUARDIA EN EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL, DE SER ASÍ, SE HABRÁ DE AUTORIZAR LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS; DE LO CONTRARIO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS POR EL PERIODO VACACIONAL; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>	<p>ATENDIENDO AL PUNTO DE PLENO, SE REVISÓ CON LA LIC. ANA I S A B E L F L O R E S PLASCENCIA, TITULAR DEL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, QUI EN COMENTA QUE SI ES NECESARIO SU CONTINUIDAD YA QUE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ ACTUALMENTE LABORA EN SU JUZGADO Y ADEMÁS SE INCLUYE EN EL ROL DE GUARDIAS VACACIONAL.</p> <p>E S T A EMPLEADA TIENE FECHA DE INGRESO DEL 06 DE ENERO DE 2017.</p> <p>EN TAL VIRTUD, EL PERIODO DEL INTERINATO SERIA A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.</p>
<p>KARLA PRISCILA GONZALEZ ESTRADA</p> <p>LICENCIA LABORAL DE ARACELI CAMACHO HERNANDEZ</p> <p>JUZGADO CUARTO CIVIL TIJUANA</p> <p>DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE OCTUBRE DE 2019</p> <p>BAJA DE SAUL DIAZ GARCIA</p>	<p>Punto 3.1.09.-</p> <p>LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO HACE LA OBSERVACIÓN QUE ES NECESARIO SE REVISE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SI LA PERSONA TIENE O NO DERECHO A VACACIONES, DE CORRESPONDERLE SE HABRÁ DE AUTORIZAR LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS POR EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL.</p> <p>CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE LA C. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, COMO AUXILIAR INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 29 DE OCTUBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 07 DE ENERO AL 28 DE OCTUBRE DE 2019, A RESERVA DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REVISE SI A DICHA PERSONA LE CORRESPONDEN</p>	<p>SE CONFIRMA LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE LA C. KARLA PRISCILA GONZALEZ ESTRADA. CUENTA CON FECHA DE INGRESO DEL 02 DE MAYO DE 2018, POR LO QUE SI LE CORRESPONDERIA DISFRUTAR VACACIONES.</p> <p>EN TAL VIRTUD, EL PERIODO DEL INTERINATO SERIA A</p>

	VACACIONES, DE SER ASÍ, SE AUTORIZA LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS; DE LO CONTRARIO, ES PRECISO SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS POR EL PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 28 DE OCTUBRE DE 2019.
ALEJANDRA SAINZ QUINTANA JUBILACION DE IRMA ALICIA AGUIRRE NAVARRETE OFICIALIA MAYOR TIJUANA A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	Punto 3.1.10.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO HACE LA OBSERVACIÓN QUE ES NECESARIO SE REVISE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SI LA PERSONA TIENE O NO DERECHO A VACACIONES, DE SI CORRESPONDERLE SE HABRA DE AUTORIZAR LA PROPUESTA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS, DE LO CONTRARIO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS POR EL PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL. CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBATORIA LA PROPUESTA A FAVOR DE C. ALEJANDRA SAINZ QUINTANA, COMO AUXILIAR DE BASE NIVEL 01 ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, B.C., POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 07 DE ENERO AL 28 DE OCTUBRE DE 2019, CON LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN CASO DE SER NECESARIO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	LA EMPLEADA CUENTA CON FECHA DE INGRESO DEL 08 DE MARZO DE 2012 Y E S T Á OBTENIENDO SU BASE POR U N A JUBILACION POR TAL MOTIVO SI LE CORRESPONDEN VACACIONES. ASIMISMO, DEBIDO A QUE ES UNA BASIFICACION DE LA EMPLEADA NO D E B E REGISTRARSE UNA FECHA DE TERMINO.

EN CUANTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO 3.1.03, 3.1.04, 3.1.05 Y 3.1.08, DEBIDO A QUE LAS PERSONAS REINGRESARÍAN NO LES CORRESPONDEN VACACIONES. EN TAL VIRTUD, SE ESTARÍA A LO DISPUESTO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE CONFORME A LAS PRECISIONES QUE SE SEÑALAN EN LA TERCERA COLUMNA DEL CUADRO ARRIBA MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4303,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.Á.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.3032/2018, GIRADO POR EL LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE SOLICITA QUE LA C. GABRIELA ALVARADO GARCÍA, OCUPE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 06 DE MAYO DE 2019, QUE DEJÓ VACANTE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ESTE DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, OCUPABA LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., Y EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, ACORDÓ AUTORIZARLA COMO ANALISTA JURÍDICO, ADSCRITA A LA UNIDAD JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. GABRIELA ALVARADO GARCÍA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE

MEXICALI, B.C., Y SOLO POR LOS PERIODOS DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 Y REANUDANDO EL 07 DE ENERO AL 06 DE MAYO DE 2019, OCUPANDO LA PLAZA QUE QUEDÓ VACANTE POR LA DESIGNACIÓN A LA UNIDAD JURÍDICA DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. GABRIELA ALVARADO GARCÍA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., SOLO POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4304, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NÓ.SJPO/769/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL SOLICITA QUE LA C. DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR, CUBRA DE MANERA DEFINITIVA EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, OCUPANDO LA PLAZA QUE QUEDÓ VACANTE POR MOTIVO DE REMOCIÓN LA C.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR, PARA QUE OCUPE DE FORMA DEFINITIVA EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR, PARA QUE CONTINUE EN EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4305, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/770/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRENDA LIZETH

RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LIC. MARIELA ZAVALA RAMÍREZ, POR HABER SIDO DESIGNADA DE FORMA DEFINITIVA COMO COORDINADOR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRENDA LIZETH RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA DEFINITIVA COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRENDA LIZETH RUIZ VEGA, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4306, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU

DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/768/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PARA QUE CONTINÚEN DESEMPEÑÁNDOSE EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA PLAZA QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EL LIC. SERGIO ALBERTO SERRANO ROMERO, QUEDANDO COMO SIGUE:

•C. DIANA GABRIELA CORONA CASTRO, PARA QUE CONTINÚE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR REMOCIÓN LABORAL EL LIC. SERGIO ALBERTO SERRANO ROMERO.

•C. DANIELA GARCÍA LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO TRASCRIPTOR INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. DIANA GABRIELA CORONA CASTRO.

•C. CARLOS ALBERTO DUEÑAS MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. DANIELA GARCÍA LÓPEZ.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. DIANA GABRIELA CORONA CASTRO, DANIELA GARCÍA LÓPEZ Y CARLOS ALBERTO DUEÑAS MONTOYA, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS Y POR EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 11 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. DIANA GABRIELA CORONA CASTRO, DANIELA GARCÍA LÓPEZ Y CARLOS ALBERTO DUEÑAS MONTOYA, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS Y POR EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 11 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4307, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SGA/1633/2018, SGA/1634/2018 Y SGA/1635/2018, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL QUE INFORMA QUE LAS CC. LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA, PRISCILA ARIAS GARDEA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, CONTINUARÁN

COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., A CARGO DEL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LAS CC. LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA, PRISCILA ARIAS GARDEA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, ESTARÁN COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LAS CC. LUISA ISABEL NAVIDAD BARRAZA, PRISCILA ARIAS GARDEA Y ELVIA ALEJANDRA IBARRA SILVA, CONTINÚEN COMISIONADAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4308, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/785/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JACQUELINE HUERTA

NAVARRETE, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JACQUELINE HUERTA NAVARRETE PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JACQUELINE HUERTA NAVARRETE PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4385, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/780/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA, ASIMISMO SOLICITA QUE EL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, AMBOS POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ASIMISMO QUE EL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, AMBOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LAURA PÉREZ SANTOS, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, ASIMISMO QUE EL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02,

AMBOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4386, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/787/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA COMISIÓN EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE DE LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

COMO ANTECEDENTE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA C. NORMA ALCARAZ SAUCEDA, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2020.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA

QUE LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, CONTINÚE COMISIONADA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 04 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, CONTINÚE COMISIONADA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 04 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4387, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/775/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. EVELYN JAÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. LAURA EDITH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A

CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JESSICA PARIS SERRATOS JUÁREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE FEBRERO DE 2019, ADSCRITA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. EVELYN JAÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4388, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/773/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL,, EN EL CUAL PROPONE AL C. JESÚS MANUEL GARCÍA CURIEL, PARA QUE CONTINÚE COMO OPERADOR DE VIDEO, ADSCRITO AL PARTIDO

JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS MANUEL GARCÍA CURIEL, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE OPERADOR DE VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 20 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS MANUEL GARCÍA CURIEL, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE OPERADOR DE VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 20 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4389, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/774/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN EL

CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. OSCAR ARMANDO VALENZUELA CASTILLO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LAURA MELGOZA LUCIO, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. OSCAR ARMANDO VALENZUELA CASTILLO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 07 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. OSCAR ARMANDO VALENZUELA CASTILLO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 07 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4390, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS

SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/776/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, ASIMISMO QUE REALICE SUS FUNCIONES EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ROSARITO, EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE FEBRERO DE 2019, ASIMISMO SOLICITA QUE EL C. MELCHOR TIRADO, REALICE SUS FUNCIONES EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL ROSARITO, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE."

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4391, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/777/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOEL MONTEJANO VELASCO, PARA QUE CONTINÚE COMO ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOEL MONTEJANO VELASCO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ANALISTA DE SOPORTE

TÉCNICO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 12 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOEL MONTEJANO VELASCO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 12 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4392, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/778/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA, POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, OCUPANDO LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA MEDINA, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4393, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/779/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA DE NUEVA CUENTA A FAVOR DE LOS CC. ALEJANDRA MELISA VIRUETE MENDEZ Y EMMANUEL EDUARDO LIRA RODRÍGUEZ, A FIN DE DESEMPEÑARSE COMO

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. ALEJANDRA MELISA VIRUETE MENDEZ Y EMMANUEL EDUARDO LIRA RODRÍGUEZ, PARA QUE CONTINÚEN DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 13 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. ALEJANDRA MELISA VIRUETE MENDEZ Y EMMANUEL EDUARDO LIRA RODRÍGUEZ, PARA QUE CONTINÚEN DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITOS AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 13 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4394, POR MEDIO DEL CUAL EL L.Á.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU

DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/788/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADORA, CON MOTIVO DE CUBRIR LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ OVIEDO, ASIMISMO REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. DANIEL ALEJANDRO MACÍAS FLORES, PARA QUE CONTINÚE COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, AMBOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ Y DANIEL ALEJANDRO MACÍAS FLORES, PARA QUE CONTINÚEN EN EL CARGO DE COORDINADORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 15 Y ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ Y DANIEL ALEJANDRO MACÍAS FLORES, PARA QUE CONTINÚEN EN EL CARGO DE COORDINADORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 15 Y ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4395, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/789/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PLAZA QUE SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, CORRESPONDE A UNA PLAZA DE BASE, CUYO TITULAR ES LA LIC. YADIRA ARCELIA ZAZUETA MONTOYA,

MISMA QUE SE ENCUENTRA OCUPANDO UN CARGO DE CONFIANZA DE FORMA DEFINITIVA COMO AUXILIAR DE ÁREA CON LUGAR DE ADSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE AMPAROS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE LA C. YADIRA ARCELIA ZAZUETA MONTOYA O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE LA C. YADIRA ARCELIA ZAZUETA MONTOYA O HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4396, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/783/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR DE VALORES, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE. ASIMISMO CONTINÚE REALIZANDO SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN AQUELLA UNIDAD Y QUE REQUIERE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE

DE 2018 AL 16 DE FEBRERO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 16 DE FEBRERO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4397, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.1089/18, GIRADO POR EL L.A.E. VÍCTOR MANUEL HIDALGO NIEBLA, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, EN EL CUAL INFORMA QUE LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A LA C. AMARIS PRISCILLA NIEBLA LUCERO, MOTIVO POR EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA

A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, REANUDANDO DEL 07 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 2019.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, REANUDANDO DEL 07 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4312/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2707 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR MOTIVO DE LA PENSIÓN

DE C. GUADALUPE DE JESÚS GARCÍA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

•MYRNA ANGELICA PADILLA ESTOLANO, JEFE DE SECCIÓN "D" NIVEL 15 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA.

•MISHIKO NOSE JACOBO, SUB JEFE DE SECCIÓN "B" NIVEL 10 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DE SECCIÓN "D" 15 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA.

•ELIZABETH SABORIA GONÁLEZ, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO NIVEL 09 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO SUB JEFE DE SECCIÓN NIVEL 10 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA.

• MARÍA DEL CARMEN NILA GONZÁLEZ, OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" NIVEL 08 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO NIVEL 09 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA.

•MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ, OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" NIVEL 07 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" NIVEL 08 DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA.

•TANIA VANESSA LOZANO COTA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 06 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE

COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" NIVEL 07 DE BASE,
ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA.

•LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA, AUXILIAR
ADMINISTRATIVO NIVEL 05 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE
COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 06 DE BASE,
ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA.

•JUAN ANTONIO CHÁVEZ FLORES, AUXILIAR
ADMINISTRATIVO NIVEL 04 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE
COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 05 DE BASE,
ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA.

•GUILLERMINA OJEDA VARELA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO
NIVEL 03 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO NIVEL 04 DE BASE, ADSCRITO AL
JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA.

• OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, AUXILIAR
ADMINISTRATIVO NIVEL 02 DE BASE, PARA DESEMPEÑARSE
COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 03 DE BASE,
ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TIJUANA.

•HORACIO ROLDÁN BUENO, PARA DESEMPEÑARSE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL 02 DE BASE,
ADSCRITO AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA.

POR LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE DICHO MOVIMIENTO
SE ANALIZO Y APROBÓ EN LA SESIÓN 01-2018 CELEBRADA
EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA COMISIÓN
MIXTA DE ESCALAFÓN, SE CONSIDERAN PROCEDENTE EL
MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON EFECTOS A PARTIR DEL

07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON EFECTOS A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4314/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.2108 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA CUBRIR LA VACANTE POR LA LICENCIA DE LA C. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 01-2018 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS ARÉVALO MURILLO, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, CAUSANDO BAJA EL C. EFRAÍN GASPAS GUZMÁN, A PARTIR DEL 13 DE

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SE PRECISA QUE EL C. JOSÉ LUIS ARÉVALO MURILLO, AL SER TITULAR DE UNA PLAZA DE CONFIANZA PRESENTA FORMAL RENUNCIA A LA MISMA SOLICITANDO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA SER PROPUESTO AL INTERINATO EN CUESTIÓN, SIENDO SU ÚLTIMO DÍA DE LABORES EN LA PLAZA DE CONFIANZA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA C. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, LO QUE SUCEDA PRIMERO CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 01-2018 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ LUIS ARÉVALO MURILLO, SE DESEMPEÑE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, Y CAUSANDO BAJA EL C. EFRAÍN GASPAR GUZMÁN, A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, POR EL PERIODO DEL 13

DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, O HASTA EN TANTO SE REINCORPORA LA C. VANESSA CALDERÓN HERNÁNDEZ, LO QUE SUCEDA PRIMERO CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 01-2018 CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZÓ Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ LUIS ARÉVALO MURILLO, SE DESEMPEÑE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA CON SUELDO TABULAR DE BASE NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, Y CAUSANDO BAJA EL C. EFRAÍN GASPAR GUZMÁN, A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4289, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SINSJPO251/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLIS GONZÁLEZ, DISFRUTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON MOTIVO QUE LABORÓ EL 26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2018, EL CUAL FUE PERMUTADO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERADOS DE SEMANA SANTA.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLIS GONZÁLEZ, DISFRUTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE

NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2018, CONSIDERADO DE SEMANA SANTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLIS GONZÁLEZ, DISFRUTE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2018, CONSIDERADO DE SEMANA SANTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4296, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.FA-1505/2018, GIRADO POR LA C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR, EN EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE EL GOCE ANTICIPADO DE 4 DÍAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2018 PARA LA LIC. MIRNA NOHEMI CEBREROS BELTRAN, PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, POR LOS DÍAS DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN VIRTUD QUE LA ANTES CITADA SE TUVO QUE TRASLADAR EN FORMA URGENTE A LA [REDACTED] YA QUE UN HERMANO DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN ETAPA [REDACTED]

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA QUE LA LIC. MIRNA NOHEMÍ CEBREROS BELTRAN, GOCE LOS DÍAS DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2018, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DE LA EMPLEADA QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LIC. MIRNA NOHEMÍ CEBREROS BELTRAN, GOCE LOS DÍAS DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2018, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DE LA EMPLEADA QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.36.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4398, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.229/2018-P, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA GOZAR EL PERIODO DE DEJÓ PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018 Y AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LOS DÍAS DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA QUE LA LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., GOCE DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., GOCE DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.37.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4275/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.138/2018 SIGNADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA JUEZ NOVENO CIVIL, SOLICITANDO LICENCIA POR CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 26 DE OCTUBRE A FAVOR DEL C. EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE".

SE OTORGARÁN DOS DÍAS HÁBILES ADICIONALES CUANDO EL FALLECIMIENTO OCURRA FUERA DE LA CIUDAD, A UNA DISTANCIA DE 500 KILOMETROS O MÁS DEL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO, POR LOS DÍAS 26, 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. EFRAÍN GALINDO ALTAMIRANO, POR LOS DÍAS 26, 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

3.1.38.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4274/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE LA LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA CON FECHA DE INGRESO EL 14 DE JULIO DE 1997, EN EL QUE PETICIONA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE LA NECESIDAD DE ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y FAMILIAR TODA VEZ QUE SU MENOR HIJA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PRECISANDO QUE DESDE SEPTIEMBRE DE 2015, SU MENOR HIJA RESIDE EN LA CIUDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] DONDE HA SIDO ATENDIDA E INTERVENIDA MEDICAMENTE, Y DONDE ES NECESARIO TRASLADARSE PARA UNA [REDACTED] PROGRAMADA, Y LA CUAL REQUIERE RECUPERACIÓN, Y CUIDADO EN HOSPITAL Y CASA, SOLICITUD QUE FUNDAMENTA EN LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 104.- LOS SERVIDORES DE LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

IV) CUANDO TENGA DIEZ AÑOS O MÁS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO INTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO".

SE INFORMA QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

SE PRECISA QUE EN 2017, MEDIANTE PUNTOS 3.1.16 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 2.1.38 DE 17 DE NOVIEMBRE SE AUTORIZO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LA LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, POR LOS PERIODOS DE 02 AL 12 DE OCTUBRE Y DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14

DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE.

POR LO EXPUESTO EL DEPARTAMENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, POR EL PERIODO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, POR EL PERIODO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE..

3.1.39.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4313/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑORA MADRE, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO

HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE".

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ, POR EL PERIODO DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ, POR EL PERIODO DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.40.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4291, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. MARISELA TIRADO ALVARADO, QUIEN SE ENCONTRABA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE

CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA C. MARISELA TIRADO ALVARADO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 4 AÑOS, 5 MESES, Y 18 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 1,252.75
PRIMA VACACIONAL	751.65
AGUINALDO	2,505.50
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>19,635.45</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$24,145.35

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO

DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 1,252.75
PRIMA VACACIONAL	751.65
AGUINALDO	<u>2,505.50</u>
TOTAL DE PRESTACIONES:	\$ 4,509.90

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>112.03</u>
-----------------------------	-----------------

TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$ 4,397.87

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	<u>\$19,635.45</u>
---------------------------------	--------------------

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) \$19,635.45

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MARISELA TIRADO ALVARADO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$4,509.90 M.N. (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$4,397.87 M.N. (CUATRO MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.)
HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO
DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA
PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$19,635.45
M.N. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO
PESOS 45/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN
TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESE
DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD
PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE
LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. MARISELA
TIRADO ALVARADO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL
CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE
POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO
ASCIENDE A UN TOTAL DE \$4,509.90 M.N. (CUATRO MIL
QUINIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.), MENOS EL
DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO
A PAGAR DE \$4,397.87 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS
NOVENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE
ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$19,635.45 M.N.

(DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO FA-1480/18, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE H. PLENO QUE LOS DÍAS 12 Y 17 DE SEPTIEMBRE 2018 EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÓ INVOLUNTARIAMENTE EDICTOS ANTEPONIENDO EN TODOS ELLOS COMO AUTORIDAD JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, IMPRIMIENDO ENSEGUIDA EL JUZGADO CORRECTO AL QUE CORRESPONDÍA EL EDICTO.

SE VERIFICÓ TANTO CON EL BOLETÍN JUDICIAL COMO CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA A FIN DE DETERMINAR LA RAZÓN DE LA PUBLICACIÓN ERRÓNEA, DETERMINANDO EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA QUE EL ERROR NO ES DEL SISTEMA, SINO QUE TAL VEZ SE COMETIÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL AL MOMENTO DE REALIZAR UN PROCESO MANUAL QUE ELLOS EJECUTAN.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ANEXO AL PRESENTE OFICIO S/N RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 DONDE LA C. LIC [REDACTED]

[REDACTED] SE LLEVE A CABO NUEVA

PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL PARTIDO JUDICIAL MEXICALI, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN COSTO EXTRA PARA SU REPRESENTADA. ANEXA NUEVA ORDEN DE PAGO NO. 0078081 EMITIDA POR DICHO JUZGADO POR LA CANTIDAD DE \$695.94 M.N. SI OMITIR MENCIONAR QUE DEBIDO A QUE EN ÉSTA ORDEN SE INSERTÓ LA ACLARACIÓN DEL ERROR EN EL EDICTO INCREMENTÓ EL COSTO DE \$425.00 PESOS A \$695.94 M.N. NO OBSTANTE EL JUEZ HACE CONSTAR EN DICHO EDICTO QUE LA PUBLICACIÓN SE EFECTUARÍA SIN COSTO ALGUNO.

POR LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO PARA EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL RECIBO NO. 05587 DE FECHA 30 DE AGOSTO 2018 Y EMITIR UNO NUEVO DONDE APAREZCAN NUEVAS FECHAS DE PUBLICACIÓN SIN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL RECIBO NO. 05587 DE FECHA 30 DE AGOSTO 2018 Y EMITIR UNO, NUEVO DONDE APAREZCAN NUEVAS FECHAS DE PUBLICACIÓN SIN COSTO PARA EL SOLICITANTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL

RODRÍGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO FA-1472/18, POR MEDIO DEL CUAL POR ESTE MEDIO INFORMO A ESE H. PLENO QUE LOS DÍAS 12 Y 17 DE SEPTIEMBRE 2018 EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO PUBLICÓ INVOLUNTARIAMENTE EDICTOS ANTEPONIENDO EN TODOS ELLOS COMO AUTORIDAD JUZGADO SEGUNDO CIVIL ENSENADA BAJA CALIFORNIA IMPRIMIENDO ENSEGUIDA EL JUZGADO CORRECTO AL QUE CORRESPONDÍA EL EDICTO. SE VERIFICÓ TANTO CON EL BOLETÍN JUDICIAL COMO CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA A FIN DE DETERMINAR LA RAZÓN DE LA PUBLICACIÓN ERRÓNEA, DETERMINANDO EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA QUE EL ERROR NO ES DEL SISTEMA, SINO QUE TAL VEZ SE COMETIÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL AL MOMENTO DE REALIZAR UN PROCESO MANUAL QUE ELLOS EJECUTAN.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ANEXO AL PRESENTE OFICIO S/N RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2018 DONDE EL C. [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA SE LLEVE A CABO NUEVA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE [REDACTED] RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PARTIDO JUDICIAL MEXICALI, SIN QUE ELLO REPRESENTE UN COSTO EXTRA PARA SU REPRESENTADA. ANEXA NUEVA ORDEN DE PAGO NO. 0077835 EMITIDA POR DICHO JUZGADO POR LA CANTIDAD DE \$290.06 M.N.

POR LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO PARA EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL

RECIBO NO. 5613 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2018 Y EMITIR EN SUSTITUCIÓN NUEVO RECIBO DONDE APARECEN NUEVAS FECHAS DE PUBLICACIÓN SIN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL RECIBO NO. 5613 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2018 Y EMITIR EN SUSTITUCIÓN NUEVO RECIBO DONDE APARECEN NUEVAS FECHAS DE PUBLICACIÓN SIN COSTO PARA EL SOLICITANTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON CUADERNO DE ANTECEDENTES 001/2018

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO ALBERTO VALDEZ DE LUNA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN REFIRIÓ SER PARTE EN LOS EXPEDIENTES

[REDACTED] DEL ÍNDICE DEL REFERIDO

JUZGADO, SEÑALANDO QUE DESDE EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, SOLICITÓ QUE LOS AUTOS FUERAN REMITIDOS AL RECINTO PARA CONSULTA, AÑADIENDO QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE DICHO OCURSO, NO LE HA SIDO POSIBLE REVISAR EL ASUNTO [REDACTED] YA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN NOTARÍA PÚBLICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 4.09 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, SE GIRÓ EL OFICIO CVD-178/2018 AL REFERIDO JUZGADOR, PARA QUE INFORMARA EL DOMICILIO DE LA PROMOVENTE, CUMPLIENDO CON ELLO MEDIANTE OFICIO 3143/2018, RECIBIDO EL DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, INFORMANDO QUE LA DENUNCIANTE ES PARTE DEMANDADA EN TALES NEGOCIOS, Y QUE NO PROPORCIONÓ DOMICILIO ALGUNO, YA QUE NO FORMULÓ RECONVENCIÓN, ASIMISMO, PRECISA QUE LOS EMPLAZAMIENTOS RESPECTIVOS, FUERON EFECTUADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CON MOTIVO DE LO PRECISADO CON ANTELACIÓN, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.03 DE DATA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, SE DICTÓ AUTO DE RADICACIÓN DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES [REDACTED] EL DÍA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL QUE SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIA INFORMATIVA.

ES DE PERCATARSE, QUE EN CONSTANCIA ACTUARIAL DATADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ELABORADA POR LA SECRETARIA ACTUARIAL ADSCRITA A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADA DALIA VARGAS. ESCOBAR, ESTA SE CONSTITUYÓ EN EL INMUEBLE RESPECTIVO, SIN QUE FUERA ATENDIDA, CONSECUENTEMENTE, SE APERSONÓ EN EL DOMICILIO CONTIGUO DE NÚMERO [REDACTED] DONDE [REDACTED] [REDACTED] LE MANIFESTÓ QUE LA QUEJOSA ERA SU VECINA, PERO QUE ACTUALMENTE LA CASA HABITACIÓN ESTÁ ABANDONADA, TODA VEZ QUE LA PROMOVENTE FUE DESALOJADA, HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO.

CONCLUSIÓN: DE LO ANTERIOR PRECISADO, Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR A [REDACTED] [REDACTED] QUIEN FUE OMISA EN PROPORCIONAR DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN, SE DESPRENDE LA FALTA DE SUSTENTO Y FORMALIDADES PARA DAR SEGUIMIENTO A LO EXPUESTO POR LA QUEJOSA, LO CUAL DEJA SIN MATERIA PARA DETERMINAR SI EL ACTUAR DEL DENUNCIADO, ENCUADRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONTEMPLA COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SE AUTORICE DECRETAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE MEMORIAL PROCESAL, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA
DECRETAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE
QUEJA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS
ANTERIORMENTE PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE
A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE
DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
076/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. FLAVIO HERRERA
ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO,
FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO
DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

DE [REDACTED] DEBIDAMENTE
RATIFICADO EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL
PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL
LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO
PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA.

EL MOTIVO DE QUEJA, ES EL HABER DECLARADO
PROCEDENTE MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA UN
INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN,
DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIN QUE SE LE

HUBIERE NOTIFICADO Y DADO LA OPORTUNIDAD DE OFRECER PRUEBAS AL REPRESENTANTE DE LA QUEJOSA, TILDANDO DE ILEGAL LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DENUNCIADO.

EN FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUEJOSA PRESENTÓ DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DESISTE DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA, RATIFICANDO EN ESE MISMO ACTO EL ESCRITO ALUDIDO.

CONCLUSIÓN: DE LO ALUDIDO POR LA QUEJOSA, ASÍ MISMO DE LA REVISIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE FUERON AGREGADAS TANTO POR LA DOLIENTE COMO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO DENUNCIADO SE ADVIERTE LA INEXISTENCIA DE CONDUCTAS ADMINISTRATIVAS QUE SANCIONAR, DADO QUE LA DESERCIÓN DE PROBANZAS SEÑALADAS COMO MOTIVO DE QUEJA, SON ACTOS DE APLICACIÓN DE CRITERIO JURISDICCIONAL, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE TENER A LA C. [REDACTED] POR DESISTIDA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORIZACIÓN DEL DESISTIMIENTO PLANTEADO, CONSECUENTEMENTE SE DESECHE LA PRESENTE QUEJA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA EL

DESISTIMIENTO PLANTEADO POR LA QUEJOSA EN LOS
TERMINOS PRECISADOS, Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA
EL DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE QUEJA, PARA LOS
EFFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE
A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE
DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
089/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADOS FÉLIX
HERRERA ESQUIVEL Y ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, EN SU
CARÁCTER DE MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA PRIMERA
SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
EN EL MOMENTO EN QUE ACONTECIERON LOS HECHOS
MOTIVO DE QUEJA, Y JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHAS SIETE, DIEZ, DOCE Y CATORCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIERON EN
ESTE CUERPO COLEGIADO, CUATRO ESCRITOS SIGNADOS
POR EL QUEJOSO MENCIONADO, SIENDO DEBIDAMENTE
RATIFICADOS EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,
DE LOS QUE SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA
CONTRA LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES INDICADOS
AL RUBRO.

EL DOLIENDE MANIFIESTA SER PARTE DEMANDADA EN EL

EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ALUDIDO, IGUALMENTE SEÑALA QUE, DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DERIVADO DEL DICHO ASUNTO, SE DICTÓ SENTENCIA INTERLOCUTORIA EL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MISMA QUE FUE DECLARADA PARCIALMENTE PROCEDENTE A FAVOR DE LA MORAL ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, VEREDICTO QUE, A PARECER DEL PROMOVENTE, ES VIOLATORIO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

ASIMISMO, EL DENUNCIANTE SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EN AUTOS DEL TOCA CIVIL [REDACTED] DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, VULNERÓ SU ESFERA JURÍDICA, YA QUE, A DECIR DEL DOLIENTE, EL MAGISTRADO PONENTE, LICENCIADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, APLICÓ DE FORMA INEXACTA LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA, AL DECRETAR LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE QUEJA TRAMITADO CONTRA EL FALLO INCIDENTAL REFERIDO.

CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DE LO ANTECEDENTE, SE ADVIERTE QUE LOS HECHOS MATERIA DE QUEJA ADMINISTRATIVA ESGRIMIDOS POR EL PROMOVENTE, FUERON REALIZADOS EN UN LAPSO TEMPORAL QUE EXCEDE EN DEMASÍA EL SUPUESTO NORMATIVO PREVISTO POR EL NUMERAL 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL DISPONE QUE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DE ESTE CONSEJO DE LA

JUDICATURA PRESCRIBE EN UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HUBIERE COMETIDO LA FALTA, O A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE HUBIERE CESADO, DESPRENDIÉNDOSE POR UN LADO, QUE LOS AUTOS MOTIVO DE INCONFORMIDAD, DATAN DEL CINCO DE ABRIL Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, Y POR EL OTRO, QUE LOS ESCRITOS ORIGINARIOS DE LA QUEJA QUE NOS OCUPA, FUERON PRESENTADOS DE MANERA EXTEMPORÁNEA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS DÍAS SIETE, DIEZ, DOCE Y CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TAL COMO SE APRECIA DE LOS SELLOS DE RECIBIDO OBRANTES A FOJAS 01, 26, 29 Y 33 DEL PRESENTE SUMARIO, EXCEDIENDO EVIDENTEMENTE EL PLAZO MENCIONADO; AUNADO A ELLO, SE ADVIERTE QUE TALES DETERMINACIONES FUERON TOMADAS POR LOS DENUNCIADOS EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES, SEGÚN SU APRECIACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO, LO CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LOS PRINCIPIOS GENERALES DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, Y NO CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVISAR SU DECISIÓN, Y MENOS AÚN DETERMINAR RESPECTO A SI SON CORRECTOS O NO, LOS ARGUMENTOS QUE LA SOSTIENEN, AUNADO A QUE LAS DECISIONES DEL JUEZ, SOLO PUEDEN SER REVISADAS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA EXPRESAMENTE PREVISTOS PARA TAL PROPÓSITO EN LA LEY QUE CORRESPONDA, SIN QUE ESTE ENTE JURÍDICO PUEDA CONFIRMARLAS, REVOCARLAS O MODIFICARLAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y
AUTORICE DESECHAR LA PRESENTE QUEJA
ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON
ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ
AUTORIZAR EL DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE QUEJA,
POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE PRECISADOS Y PARA
LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
097/2018:

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA CARMEN ALICIA
LÓPEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO
FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA QUEJA:

EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE
RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE
LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR EL QUEJOSO DE
MÉRITO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE RATIFICADO EL
DÍA TRES DEL MISMO MES Y AÑO, DESPRENDIÉNDOSE DE
ESTE, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA
JUZGADORA INDICADA AL RUBRO.

EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ACUDIÓ AL LOCAL DEL JUZGADO A CARGO DE LA DENUNCIADA, A FIN DE CONSULTAR LOS EXPEDIENTES [REDACTED] SIN QUE HAYA PODIDO IMPONERSE DE ESTOS, YA QUE, A DECIR DEL PROMOVENTE, SE LE INFORMÓ QUE DICHOS AUTOS SE ENCUENTRAN EXTRAVIADOS.

EL QUEJOSO MANIFIESTA QUE EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD EN TRANCURSO, COMPARECIÓ DE NUEVA CUENTA AL RECINTO, SIN QUE SE HUBIERAN LOCALIZADO LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN RAZÓN DE ELLO, SOLICITÓ HABLAR CON LA TITULAR DE REFERENCIA, AGREGANDO QUE PERSONA DE SEXO FEMENINO, DE QUIEN DESCONOCE EL NOMBRE, LE INFORMÓ QUE LA JUZGADORA NO SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES, Y QUE DESCONOCÍA SI VOLVERÍA ESE DÍA.

EN ESE TENOR, DURANTE LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN RESPECTIVA, EN USO DE LA VOZ, EL DOLIENTE INDICÓ QUE "PRETENDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, TODA VEZ QUE CUANDO SOLICITÓ AUDIENCIA CON LA TITULAR DE MÉRITO, PARA EFECTO DE EXPONERLE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN LOS EXPEDIENTES [REDACTED] ESTA NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN EL LOCAL DEL JUZGADO MENCIONADO", YA QUE A SU PARECER, TALES HECHOS CONSTITUYEN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS CONTEMPLADAS EN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EN SEGUIMIENTO, A LO PUNTUALIZADO CON ANTELACIÓN, RESULTA NECESARIO SOLICITAR A LA JUEZ DE LA ADSCRIPCIÓN, QUE RINDA UN INFORME PREVENTIVO, A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE AUTORICE GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIRE OFICIO A LA JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CONTR/961/2018, REMITIDO POR EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL, REMITE ESCRITO QUE CONTIENE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

QUEJA ADMINISTRATIVA 098/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

[REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL REMITE QUEJA PRESENTADA POR EL QUEJOSO RECIBIDA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE CONTRALORÍA EN ENSENADA; POSTERIORMENTE, EL DÍA CINCO DEL PRESENTE, [REDACTED]

[REDACTED] PROMOVIENDO EN SU CARÁCTER DE DEFENSOR PARTICULAR DE [REDACTED]

PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO QUEJA CONTRA EL MISMO DENUNCIADO Y CON TEXTO ÍNTEGRO AL QUE REMITE EL CONTRALOR EN SU OFICIO; QUEJA QUE FUE DEBIDAMENTE RATIFICADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MENCIONADO MES Y AÑO.

EL MOTIVO DE LA QUEJA ES QUE EL FUNCIONARIO DENUNCIADO DEJÓ DE FUNDAR Y MOTIVAR LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUDIENCIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, TODA VEZ QUE EMITIÓ UNA RESOLUCIÓN EN DONDE SE AGOTÓ LA MATERIA EL ACTO PROCESAL, SIN EMBARGO EN LA MISMA AUDIENCIA EMITE NUEVA RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO LA ANTERIOR Y EXPRESA OTRA DIVERSA EN DONDE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO OTORGADA MEDIANTE AUDIENCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL

DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO NSJP/US/23255/2018, RECIBIDO EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO SALVADOR MORONES PICHARDO, DEL CUAL SE GENERA DE OFICIO LA QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
QUEJA ADMINISTRATIVA 101/2018:

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO ALEXANDRO DEL

CASTILLO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE NOTIFICADOR
ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA
DE JUSTICIA ORAL PENAL EN MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

DEL CONTENIDO DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO, SE
ADVIERTE QUE ESTE DERIVÓ DE LA PETICIÓN REALIZADA
POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LICENCIADA
GISELA RODRÍGUEZ CRUZ, EN AUDIENCIA DE FORMULACIÓN
DE IMPUTACIÓN PROGRAMADA. PARA EL VEINTE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LA CAUSA
PENAL [REDACTED] TODA VEZ QUE DICHA DILIGENCIA FUE
DIFERIDA, POR MOTIVO DE LA DEFICIENTE NOTIFICACIÓN
HECHA AL IMPUTADO, POR PARTE DEL NOTIFICADOR DE
REFERENCIA.

ASIMISMO, ES DE PERCATARSE QUE, NO OBSTANTE A LO
PLASMADO EN EL OFICIO DE MÉRITO, SE OMITIÓ ANEXAR
AL MISMO, LAS COPIAS DE LAS ACTUACIONES PROCESALES
QUE REFIERE.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS
RESPECTIVAS, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL JUEZ
OFICIANTE QUE LAS REMITA A LA BREVEDAD, PARA
EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON
RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL
PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A
FIN DE QUE AUTORICE. GIRAR EL OFICIO

CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIRE OFICIO AL JUEZ EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO SGA/1523/2018, REMITIDO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MISMO QUE REMITE QUEJA ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

QUEJA ADMINISTRATIVA: 102/2018

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: JUEZ DE CONTROL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL QUEJOSO MANIFIESTA QUE ES REO EN LA CAUSA PENAL [REDACTED] POR EL DELITO DE FEMINICIDIO; INDICANDO QUE APROXIMADAMENTE CINCO MESES ATRÁS, HIZO SOLICITUD AL C. JUEZ DE TECATE, B.C., EN RAZÓN DE QUE LE PROPORCIONARA EL CÓDIGO PENAL DE

BAJA CALIFORNIA Y UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE, SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA AL DÍA EN QUE PRESENTA LA QUEJA QUE NOS OCUPA.

CONCLUSIÓN: DE LO PUNTUALIZADO POR EL QUEJOSO, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE BAJA CALIFORNIA, INFORME PREVENTIVO EN BASE A LO MANIFESTADO POR EL DENUNCIANTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORIZACIÓN PARA GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIRE OFICIO AL ADMINISTRADOR JUDICIAL EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON QUEJA ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 104/2018

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO IGNACIO FLORES
ANGUIANO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE

CIUDAD GUADALUPE VICTORIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO DE REFERENCIA; OCURSO DEBIDAMENTE RATIFICADO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO.

LA QUEJOSA MANIFIESTA QUE ES PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO DE CUSTODIA COMPARTIDA RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DONDE SE DEJA ENTRE VER LA PARCIALIDAD DEL JUEZ HACIA LA CONTRAPARTE, PERJUDICANDO CON ELLO LOS INTERESES DE SUS MENORES HIJAS, EN BASE A QUE EL JUEZ FIJÓ COMO DÍAS DE CONVIVENCIA ENTRE EL ACTOR Y LAS MENORES LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA; EXPRESANDO LA QUEJOSA QUE DEBIDO A QUE LAS MENORES SE ENCUENTRAN EN PERIODO DE CRECIMIENTO, NO ES BENÉFICO PARA SU DESARROLLO QUE LAS MISMAS TENGAN QUE CAMBIAR DE DOMICILIO CONSTANTEMENTE YA QUE LOS CUIDADOS DE UNA MADRE SON PARA ESA EDAD INDISPENSABLES.

DOLIÉNDOSE TAMBIÉN LA DENUNCIANTE, DE QUE LA MEDIDA ANTERIOR LA TOMÓ EL JUEZ SIN DARLE VISTA, PARA PODER MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO Y EL DE LAS MENORES CORRESPONDIERA, CONSIDERANDO LA

QUEJOSA QUE EL JUEZ HA ACTUADO CON PARCIALIDAD EN PERJUICIO DE SUS INTERESES YA QUE EL PADRE DEL ACTOR (DEL JUICIO DE CUSTODIA COMPARTIDA) ES SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE REFERENCIA, INFORMANDO QUE POR TAL MOTIVO OPUSO LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL JUEZ DE LA ADSCRIPCIÓN, RINDA INFORME PREVENTIVO A EFECTO DE RESOLVER CON MAYORES ELEMENTOS CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.09.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO 105/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA CYNTIA GRIEGO

CORONADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA CYNTIA GRIEGO CORONADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR EL QUEJOSO, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN A LA SECRETARIA ACTUARIA, RESULTA NECESARIO REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA, AL TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DE LA REFERIDA FEDATARIA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL TITULO DECIMO CAPITULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 129, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD,

DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, DEBIENDO NOTIFICAR AL DOLIENTE A EFECTO DE RECABAR SU RATIFICACIÓN, Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGÚN SEA EL CASO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS Y

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO
QUE CORRESPONDA.

4.10.- SE DA CUENTA , CON OFICIO NUMERO
CONTR/1032/2018, REMITIDO POR EL LIC. JORGE LUIS
SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO QUE
CONTIENE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES
TERMINOS:

QUEJA ADMINISTRATIVA NUMERO: 106/2018

QUEJOSO: XXXXXXXXXX

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LIC. SANDRA ZARINA
ARREOLA GARCÍA, SECRETARIA ACTUARIA Y LIC. RUBÉN
ANDRADE ALEJANDRE, SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,
EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL REMITE QUEJA
TURNADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REALIZANDO LA QUEJOSA
LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

QUE ES MADRE SOLTERA DE TRES HIJOS MENORES, Y HA
RECIBIDO UNA SERIE DE INJUSTICIAS POR LOS
FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

DECLARA QUE DURANTE UN DESALOJO (DONDE INTERVINO SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) LA LIC. SANDRA ARREOLA LA DIFAMÓ, INVENTANDO PESTES Y MANIFESTANDO QUE LA HOY QUEJOSA SE ENCONTRABA MUY AGRESIVA E INFORMÁNDOLE QUE SE LE NEGABA EL DERECHO DE ESTAR CON SUS HIJOS MENORES, ARREBATÁNDOSELOS.

DE IGUAL MANERA INFORMA QUE EL LIC. RUBÉN ANDRADE, COMO FUNCIONARIO PÚBLICO LA DIFAMÓ, QUITÁNDOLE A SUS HIJOS, PRIVÁNDOLOS DE SU LIBERTAD DEJÁNDOLOS EN UN ORFANATORIO.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS ATÁÑEN AL SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO ACTUARIO, RESULTA NECESARIO REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA, AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA,

DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PLANTEADOS, POR ENDE DEBERÁ GIRARSE EL OFICIO PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.11.- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO

CONTR/1043/2018, REMITIDO POR EL LIC. JORGE LUIS SILVA JABALERA, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ESCRITO QUE CONTIENE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO: 108/2018

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. LAURA ALCARAZ LERMA, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL REMITE QUEJA RECIBIDA A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL, REALIZANDO LA QUEJOSA LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

LA LIC. LAURA ALCARAZ LERMA, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, OMITIÓ REMITIR EN TIEMPO Y FORMA EXHORTO NÚMERO [REDACTED] DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA SONORA, PARA QUE SE PUDIESE CELEBRAR LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; OMISIÓN QUE CAUSA A LA QUEJOSA SERIOS PERJUICIOS ECONÓMICOS POR LOS GASTOS QUE SE TIENEN QUE CUBRIR PARA LOGRAR FIJAR

NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN AL SECRETARIO DE ACUERDOS, RESULTA NECESARIO REMITIR LOS ESCRITOS Y ANEXOS DE CUENTA, AL TITULAR DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DEL REFERIDO FEDATARIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 128, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y

AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN, POR ENDE DEBERÁ REMITIRSE VÍA OFICIO LA DOCUMENTACION DE CUENTA AL JUEZ EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.12.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 100/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: 


PONENTE: CONSEJERA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA
ANGULO.

ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA QUEJA:

EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] "LA JUEZ SOMETIÓ A SU MENOR HIJO A LA PRÁCTICA DE UNA ENTREVISTA, EN EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DENTRO DEL PROCESO DE AMPARO [REDACTED]", MISMA QUE A DECIR DE LA DOLIENTE, NO SE LLEVO A CABO CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ENUNCIADA, PUES SE OMITIÓ INFORMAR A LAS PRESENTES LA FORMA EN QUE SE LLEVARÍA A CABO LA DILIGENCIA, ASIMISMO QUE TAL ACTO PROCESAL, SE LLEVO A CABO A PUERTA CERRADA SIN QUE SE HAYA PERMITIDO AL MENOR DESIGNAR PERSONA DE SU CONFIANZA, PARA QUE FUESE ACOMPAÑADO DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO EL INGRESO DE LOS ABOGADOS QUE LA REPRESENTAN".

CONCLUSIÓN: SE DECLARA IMPROCEDENTE POR SER CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL, AUNADO A LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS ATRIBUIDAS.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.13.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 107/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: DE OFICIO.

JUEZ DENUNCIANTE: LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO FRANZ JAVIER VARELA MORENO, EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL MOTIVO PARA INICIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DERIVA DEL OFICIO CP/167/2017 SIGNADO POR EL COORDINADOR DE PERITOS

DE ESTE CUERPO COLEGIADO, MEDIANTE LE CUAL REMITE EL DIVERSO NSJP/TEC/02385/2017, FIRMADO POR LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ QUE DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED] POR SU EL DELITO DE LESIONES CALIFICADAS, SE ORDENÓ NOTIFICAR AL PERITO TRADUCTOR, LICENCIADO FRANZ JAVIER VARELA MORENO, PARA QUE ASISTIERA A LA VÍCTIMA [REDACTED] EN LA AUDIENCIA DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, AL CUAL SE LE NOTIFICÓ EL CARGO ENCOMENDADO MEDIANTE DILIGENCIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, MANIFESTANDO QUE NO ACEPTABA NI PROTESTABA EL CARGO DE PERITO TRADUCTOR CONFERIDO, EN VIRTUD DE QUE LABORA Y NO PUEDE ASISTIR A LA DILIGENCIA PROGRAMADA.

CONCLUSIÓN: DEL ANÁLISIS DE LOS AUTOS QUE CONFORMAN EL MEMORIAL PROCESAL QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FORMALES PARA QUE EFECTIVAMENTE EL PROFESIONISTA SEÑALADO COMO RESPONSABLE, FUERE FEHACIENTEMENTE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO CONFERIDO, ADVIRTIÉNDOSE DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE CONSTANCIAS PROCESALES RELATIVAS A DICHA LA CAUSA PENAL INDICADA, OBRANTES A FOJAS 15, 16 Y 17 DE AUTOS, LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA FUE DEFICIENTE, YA QUE LA MISMA NO FUE REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO NACIONAL

DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTIMÁNDOSE POR ENDE, QUE EL ESPECIALISTA DENUNCIADO NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PERITO TRADUCTOR. POR LO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA QUE NOS OCUPA.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, O EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 107/2017 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.14.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA 003/2018 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, MISMO QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES Y SE SOLICITA SU APROBACIÓN.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: JUEZ Y PERSONAL ADSCRITO

AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CONSEJERA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL QUEJOSO FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE [REDACTED] PARTE DEMANDADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL A CARGO DEL DENUNCIADO, PROMOVIDO POR [REDACTED] ASIMISMO, EL INCONFORME REFIERE QUE EN TAL ASUNTO, SE REALIZARON DEPÓSITOS MONETARIOS A FAVOR DE SU REPRESENTADA, MISMOS QUE, SEGÚN SU DICHO, FUERON RETIRADOS POR PERSONA AJENA AL JUICIO.

CONCLUSIÓN: LO ARGÜIDO POR EL DOLIENTE NO PROPORCIONA DATO O INDICIO ALGUNO, QUE POR LO MENOS PERMITA A ESTE CUERPO COLEGIADO, PRESUMIR LA EXISTENCIA DE LA CONSIGNACIÓN ECONÓMICA Y POSTERIOR SUSTRACCIÓN DE LA MISMA, EN LAS QUE SUSTENTA SU QUEJA, HECHA A FAVOR DE [REDACTED] EN EL NEGOCIO EN CUESTIÓN, LO QUE REDUCE LA ACUSACIÓN REALIZADA POR EL QUEJOSO, A SIMPLES MANIFESTACIONES SIN APOYO ALGUNO, AUNADO A QUE NO APORTÓ ELEMENTOS PROBATORIOS QUE CORROBOREN LOS ACONTECIMIENTOS QUE INDICA. POR LO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA SU IMPROCEDENCIA, DADO QUE NO SE ACTUALIZA POR PARTE DE LOS DENUNCIADOS, NINGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTEMPLADAS POR LOS NUMERALES 116, 127, 128, 129, 130 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROPUESTA: PARÀ AUTORIZACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, O EN SU CASO, ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA ADMINISTRATIVA 003/2018 COMO IMPROCEDENTE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.15.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DICTADAS
131/2018	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2018.	13 DE ABRIL DE 2018 AL 08 DE OCTUBRE DE 2018.	492	203

132/2 018	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL D E MEXICALI, B A J A CALIFORNI A.	A C T A CIRCUNSTA NCIADA DE V I S I T A ORDINARIA D E INSPECCIÓ N LLEVADA A CABO EL 15 Y 16 D E OCTUBRE DE 2018.	17 DE ABRIL DE 2018 AL 10 DE OCTUBRE DE 2018.	482	268
133/2 018	JUZGADO S E X T O CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL D E MEXICALI, B A J A CALIFORNI A.	A C T A CIRCUNSTA NCIADA DE V I S I T A ORDINARIA D E INSPECCIÓ N LLEVADA A CABO EL 17 Y 18 D E OCTUBRE DE 2018.	23 DE ABRIL DE 2018 AL 15 DE OCTUBRE DE 2018.	480	144
135/2 018	JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL D E MEXICALI, B A J A CALIFORNI A.	A C T A CIRCUNSTA NCIADA DE V I S I T A ORDINARIA D E INSPECCIÓ N LLEVADA A CABO EL 22 Y 23 D E OCTUBRE DE 2018.	24 DE ABRIL DE 2018 AL 18 DE OCTUBRE DE 2018.	1,017	274
136/2 018	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR D E L PARTIDO JUDICIAL D E MEXICALI, B A J A CALIFORNI A.	A C T A CIRCUNSTA NCIADA DE V I S I T A ORDINARIA D E INSPECCIÓ N LLEVADA A CABO EL 29 Y 30 D E OCTUBRE DE 2018.	18 DE MAYO DE 2018 AL 25 DE OCTUBRE DE 2018.	866	363

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y
AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR

CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL,
ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR
CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL,
ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.16.- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO CCJ/287/2018
RELACIONADO CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 021/2017,
REMITIDO POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DE
ESTE CUERPO COLEGIADO.

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO RIGOBERTO
MANUEL LÓPEZ ARANDA, SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL 06 DE MARZO SE RECIBIÓ OFICIO 142/2017
REMITIDO POR LA ENTONCES *CONTRALORA DEL PODER
JUDICIAL NORMA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR,
REMITIENDO ESCRITO DONDE LA QUEJOSA EXPRESABA SU
INCONFORMIDAD ATRIBUYENDO RESPONSABILIDAD

ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL DENUNCIADO, POR TRASGRESIÓN AL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR, PUES NO DIO CUENTA AL JUEZ DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES, ASÍ COMO CON LAS PROMOCIONES DE LAS PARTES Y NO HACER ENTREGA OPORTUNA A LOS ACTUARIOS DE LOS EXPEDIENTES QUE REQUIERAN NOTIFICACIÓN PERSONAL O ESTÉN PENDIENTES DE DILIGENCIACIÓN, CUANDO DEBA ACTUARSE FUERA DEL JUZGADO.

POR SER CONDUCTAS EXCLUSIVAS DEL SECRETARIO DE ACUERDO, MEDIANTE PUNTO 4.01 TOMADO DE LA SESIÓN DE PLENO DEL 20 DE ABRIL DE 2017, ESTE ÓRGANO APROBÓ REMITIR AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, PARA QUE UNA VEZ RATIFICADA LA QUEJA ADMINISTRATIVA, SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E INFORME A ESTE ÓRGANO SOBRE EL RESULTADO.

CON OFICIO 321/2018-P, RECIBIDO 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA JUEZ DE ADSCRIPCIÓN REMITIÓ PARA CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO Y POSTERIOR ENVÍO A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN ALUSIÓN, LA CUAL RESULTO PROCEDENTE Y SE IMPUSO LA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR ESCRITO, MISMA QUE SOLICITA SEA AGREGADA AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL FUNCIONARIO PÚBLICO SANCIONADO.

EL 11 DE OCTUBRE DEL ACTUAL SE RECIBIÓ EL OFICIO

DESCRITO EN EL PREÁMBULO, PROCEDIÉNDOSE AL ANÁLISIS DEL INSTRUMENTO ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, CONSIDERANDO PROCEDENTE LO QUE A CONTINUACIÓN SE CONCLUYE.

CONCLUSIÓN: DERIVADO DEL ANÁLISIS, PARA ESTA COMISIÓN RESULTA PROCEDENTE REENVIAR VÍA OFICIO DE RESPUESTA, LA DOCUMENTACIÓN MULTIREFERIDA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A FIN QUE DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 140 DE LA LEY ORGÁNICA EN VIGOR, ASÍ COMO DEL ARÁBIGO 8 INCISO E, LLEVE A CABO LO CONDUCTENTE.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZÁNDOSE EL ENVÍO SOLICITADO A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTOS DE QUE REALICE LO CONDUCTENTE TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA PROCEDENTE REENVIAR VÍA OFICIO DE RESPUESTA, LA DOCUMENTACIÓN MULTIREFERIDA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A FIN QUE LLEVE A CABO LO CONDUCTENTE, EN LOS TERMINOS PRECISADO CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 758; REMITIDO POR LA JUEZ QUINTO PENAL DE TIJUANA, LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3/2016, INSTAURADA DE OFICIO EN CONTRA DE LA LICENCIADA YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2017, PREVIO A SU EJECUCIÓN; SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS EMITA LA VALORACIÓN RESPECTIVA Y UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN SEA APROBADO POR ESTE PLENO.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES MANIFIESTA: "ME GUSTARÍA TENER COPIA DE LA RESOLUCIÓN ENVIADA POR LA JUEZ, EN VIRTUD DE QUE EN OCASIONES ANTERIORES, HEMOS VISTO COMO HAN RESUELTO OTROS TITULARES DE OTROS JUZGADOS Y DESDE LUEGO HA PROVOCADO ALGUNOS TEMAS QUE SON NECESARIOS QUE SE TENGAN QUE REVISAR, POR ENDE QUISIERA OBTENER COPIA DE LA RESOLUCIÓN PARA IRLA REVISANDO."

A LO QUE LA CONSEJERA COLUMBA IMEDA AMADOR GUILLEN MANIFIESTA: "UNA VEZ OBTENIDA POR PARTE DE LA

DIRECCIÓN JURIDICA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE EMITIRÁ COPIA, TODA VEZ QUE AÚN NO SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN, UNA VEZ ESCUCHADA A LA UNIDAD JURIDICA Y SE DICTAMINÉ POR SU PARTE, SE VALORARÁ POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, COMO SE HA VENIDO REALIZADO EN MULTIPLES OCASIONES ANTERIORES."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SEA REMITIDA LA RESOLUCIÓN EN COMENTO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS EMITA LA VALORACIÓN RESPECTIVA Y UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN SEA APROBADO O NO, POR ESTE PLENO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 799/2018 RECIBIDO EL DÍA VIERNES 26 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, SIGNADO POR LA LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., MEDIANTE EL

CUAL SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, LO ANTERIOR, PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. (CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL TITULAR)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 03 DE OCTUBRE DEL 2000 Y SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2018 (1 MES), EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, Y SE INFORMÓ QUE LA FUNCIONARIA NO HA ACUDIDO A LABORAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA* MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 800/2018, SIGNADO POR EL MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DIANA VERÓNICA ORENDAIN LUCERO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DIANA VERÓNICA ORENDAIN LUCERO, QUIEN CUBRE OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA DIANA VERÓNICA ORENDAIN LUCERO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA

MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMÍREZ, COMO SECRETARIA
ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE
DEL 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS,
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 157/2018
RECIBIDO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, SIGNADO
POR EL LICENCIADO JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ, JUEZ
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN QUINTÍN EN EL
PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL
CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA
MONTESINOS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER
INTERINO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE
OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, QUIEN TAMBIÉN
AUXILIARÁ COMO NOTIFICADORA AL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL
DE SECRETARIO ACTUARIO)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR
DE LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS COMO
SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO DURANTE
EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE OCTUBRE AL 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2018, MISMA QUE TAMBIÉN AUXILIARÁ

COMO NOTIFICADORA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
5202/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL
CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE,
B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA
JESÚS CERVANTES LIMÓN COMO SECRETARIA DE ACUERDOS
CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018,
EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA DORA NIDIA
RUIZ CHÁVEZ A QUIEN LE FUE EXTENDIDO CERTIFICADO
DE INVALIDEZ DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
DE SECRETARIA DE ACUERDOS. (SE ENCUENTRA EN
LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL C. JUEZ FORMULA LA PROPUESTA HASTA
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018, SIN EMBARGO, EL
ÚLTIMO DÍA LABORABLE ANTES DEL PERIODO VACACIONAL
ES EL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, POR
LO CUAL SE AJUSTA LA CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR
DE LA LICENCIADA JESÚS CERVANTES LIMÓN COMO
SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR

EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA LUISA ACEVEDO BANKS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, LOS DÍAS 13, 14, 15, 16 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, LO ANTERIOR, PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. (CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL TITULAR DEL JUZGADO DE SU ADSCRIPCIÓN)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 12 DE MAYO DE 1994 Y NO SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA LICENCIADA ANA LUISA ACEVEDO BANKS, PARA SEPARARSE DEL CARGO LOS DÍAS 13, 14, 15, 16 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE

RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 144/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KARLA NIEBLA ARANA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR EL TERMINO DE 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5587, SIGNADO POR LA LICENCIADA SONIA DE LA O ALCALÁ,

JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GIANNA MARITZA ADAME ALBA QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO, OCUPA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN DICHO JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA ARMENTA PACHECO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/784/2018, SIGNADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO

BRAVO COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL DE SECRETARIO ACTUARIO)

OBSERVACIÓN: EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO OCUPA LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 185/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BRANDA

ESTHER VALENZUELA GALVAN, QUIEN SOLICITO UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN SUPEDITADAS A LA DETERMINACIÓN QUE SE TOME RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO REALIZADA POR LA LICENCIADA BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVAN, MISMA QUE SERÁ ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE INDICÓ A ESTA COMISIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA REALIZADA A

FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO
ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER
INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30
DE NOVIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE
AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS,
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO
5201/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL
CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO
DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE UNA
REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR EL
JUZGADO A SU CARGO, TUVO CONOCIMIENTO QUE POR
MEDIO DEL OFICIO NÚMERO 3996/2017, AL MOMENTO DE
PRESENTAR LA PROPUESTA DE LA FUNCIONARIA
LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA PARA QUE
SE DESEMPEÑARA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON
CARÁCTER INTERINO ADSCRITA A SU JUZGADO DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 15 DE DICIEMBRE DE
2017, PARA QUE POSTERIORMENTE SE INCORPORARÁ AL
CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE FEBRERO DE 2016
COMO SECRETARIA ACTUARIA, CONTINUIDAD QUE SE VIO
INTERRUMPIDA COMO FUNCIONARIA JUDICIAL TODA VEZ
QUE FORMULÓ EN FORMA ERRÓNEA LA PROPUESTA A PARTIR
DEL 04 DE ENERO DEL 2018, CUANDO LO CORRECTO ERA A
PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017, PUES REITERA

QUE DICHA FUNCIONARIA HA ESTADO LABORANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA EN EL JUZGADO A SU CARGO, DESDE FEBRERO DE 2016 A LA FECHA, ACLARACIÓN QUE HACE A EFECTO DE QUE NO SE VEA AFECTADA LA CONTINUIDAD COMO FUNCIONARIA JUDICIAL DE LA ANTES MENCIONADA Y A FIN DE QUE SE REGULARICEN SUS PAGOS NOMINALES A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 03 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO SUS PRESTACIONES COMO LO ES EL BONO TRIMESTRAL POR SER FUNCIONARIO JURISDICCIONAL.

OBSERVACIONES:

- 1) LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA, QUIEN FUNGÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, FUE ASIGNADA AL JUZGADO CIVIL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CIVIL.
- 2) EN LOS ANTECEDENTES DE LAS PROPUESTAS ENCONTRAMOS LO SIGUIENTE:
 - EN EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA, SU ÚLTIMA ASIGNACIÓN O AUTORIZACIÓN FUE DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
 - FUE DESIGNADA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PARA CUBRIR DISTINTAS INCAPACIDADES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.
 - FUE DESIGNADA COMO SECRETARIA ACTUARIA DEL 04 DE ENERO DEL 2018 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
 - NO SE LE DESIGNÓ O ASIGNÓ COMO SECRETARIA

ACTUARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 03 DE ENERO DEL 2018.

3) CUENTA CON PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B. C.

4) LA PETICIÓN CONTIENE ASPECTOS DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, POR ENDE, DEBE REMITIRSE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE QUE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL JUEZ, TODA VEZ QUE AL CONTENER ASPECTOS PRESUPUESTALES, HABRÁ DE REMITIRSE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A EFECTO DE QUE EMITA DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE ADMININISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- EN RELACIÓN CON EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018, EN EL CUAL SE DETERMINÓ HACER DEL CONOCIMIENTO EN SU DOMICILIO PARTICULAR AL JUEZ LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ QUE LA DILIGENCIA MEDIANTE LA CUAL SE LE COMUNICÓ A TRAVÉS DEL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SG/278/2018, EL INICIO DE SU PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, SE ATENDIÓ EN EL JUZGADO DE SU ADSCRIPCIÓN CON LA LICENCIADA YADIRA JAZMÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DE ESE JUZGADO, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2018, SE INFORMA QUE LA LICENCIADA DALIA VARGAS ESCOBAR ACTUARIA COMISIONADA A ESTE CUERPO COLEGIADO, ENTREGO TRES CONSTANCIAS ACTUARIALES EN LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

1) CONSTANCIA LEVANTADA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, A LAS 15:09 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA CUAL HACE CONSTAR QUE SE COMUNICÓ DE SU NÚMERO TELEFÓNICO AL NÚMERO TELEFÓNICO PROPORCIONADO POR ESTA COMISIÓN A EFECTO DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ, RESPONDIENDO QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN LE HIZO SABER SU NOMBRE Y MOTIVO DE SU LLAMADA, PREGUNTANDO POR EL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ, MANIFESTÁNDOLE QUE ES SU CUÑADA Y QUE ÉL NO SE ENCUENTRA EN SU DOMICILIO EL CUAL CORROBORÓ, YA QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE SAN DIEGO EN PROCESO DE RECUPERACIÓN DE UNA CIRUGÍA QUE SE REALIZÓ EN DÍAS PASADOS.

2) CONSTANCIA LEVANTADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, A LAS 9:45 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA CUAL INDICA QUE ACUDIÓ AL DOMICILIO DEL C.

JUEZ, Y QUE NO HABÍA NADIE CON QUIEN PUDIERA ENTENDER LA DILIGENCIA.

3) CONSTANCIA LEVANTADA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2018, EL CUAL ESTABLECE QUE SE CONSTITUYÓ NUEVAMENTE AL DOMICILIO DEL C. JUEZ, Y QUE NO HABÍA NADIE CON QUIEN PUDIERA ENTENDER LA DILIGENCIA.

POR ENDE, SE SOMETE A ESTE PLENO LA DETERMINACIÓN RESPECTO A QUE SI SE VUELVE A MANDAR AL ACTUARIO A NOTIFICAR O SE HABRÁ DE ESPERAR A HACER LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL, TODA VEZ QUE JUEZ SE REINCORPORA AL JUZGADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL AL JUEZ RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ A PARTIR DE SU FECHA DE REINCORPORACIÓN AL JUZGADO EN COMENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.-SE DA CUENTA CON EL ÓFICIO NÚMERO 189/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE INCAPACIDAD MÉDICA QUE LE FUE EXPEDIDA EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2018 POR EL [REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR, POR EL TERMINO DE 6 DÍAS.

AUNADO A LO ANTERIOR, INFORMA QUE DESIGNÓ AL

LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

OBSERVACIÓN: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE INCAPACIDAD YA FUE REMITIDA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD MÉDICA OTORGADA AL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, ASI COMO DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL JUEZ EN COMENTO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO HÉCTOR MANUEL ACOSTA MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y DEL LICENCIADO SALVADOR MORALES PÁEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN LOS DIVERSOS EXPEDIENTES JUDICIALES QUE SE LE ENVÍAN PARA SU

PROTOCOLIZACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL DESDE EL MES DE MARZO DEL 2017 A LA FECHA.

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ SE EXPIDA A LA LICENCIADA ALEJANDRINA OÑATE GERARDO, COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL DESDE EL MES DE MARZO DEL 2017 A LA FECHA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.-SE PETICIONA A ESTE CUERPO COLEGIADO, SE AUTORICE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO, SE ENVÍE UNA CIRCULAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA CUAL SE COMUNIQUE QUE LAS PROPUESTAS DE PERSONAL JURISDICCIONAL QUE REALICEN, ASÍ COMO, DE LAS DIVERSAS PETICIONES FORMULADAS POR FUNCIONARIOS JUDICIALES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SEAN REMITIDAS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO A MÁS TARDAR LOS DÍAS MARTES, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR Y DAR TRÁMITE A SUS PETICIONES CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA RELATIVO A DAR AVISO A LOS TITULARES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD RESPECTO A LAS PROPUESTAS QUE REALICEN A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SEAN A MAS TARDAR LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA; EN CONSECUENCIA SE DEBERÁN GIRAR CIRCULARES CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 222/18-P,

SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZA DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 02 DE MAYO DEL 2019, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA A OCUPADO LA PLAZA DE LA LICENCIADA YANIRA ANAYA GONZÁLEZ DESDE SU RENUNCIA (02 DE NOVIEMBRE DEL 2016), POR ENDE, NO SE AJUSTA A PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 02 DE MAYO DEL 2019; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 223/18-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MOLINA

MORALES, JUEZA DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 02 DE MAYO DEL 2019, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) LA FUNCIONARIA PROPUESTA A CUBIERTO A LA LICENCIADA SHEILA DE MORA MENCHACA DESDE EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
- 2) LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DICHO JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 02 DE MAYO DEL 2019; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL

SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- ACTO SEGUIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS AL INICIO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2394/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO: LA "X JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA", EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

<u>"X JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA"</u>	
EXPOSITORES Y TEMAS:	<p>EXPOSITOR: MTRO. JUAN JIMÉNEZ GARCÍA CARGO: JUEZ OCTAVO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO TEMA: "LA COMPLEJIDAD DEL PROCESO DE PERCEPCIÓN DEL JUZGADOR DURANTE EL JUICIO ORAL" FECHA: 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2018</p> <p>EXPOSITORA: MAGDA. REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS CARGO: MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO TEMA: "APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA FAMILIAR. CASO PRÁCTICO" FECHA: 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2018</p>
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, PROFESIONISTAS EN DERECHO Y PÚBLICO EN GENERAL
SEDE:	MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA
FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
DURACIÓN:	UN TOTAL DE SEIS HORAS, DIVIDIDAS EN DOS SESIONES DE TRES HORAS CADA UNA EN CADA PARTIDO JUDICIAL
HORARIO:	DE 16:00 A 19:00 HORAS Y 17:00 A 20:00 HORAS
FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN:	LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
----------------------------------	--

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN: "X JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA"; EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

7.- EN LO QUE RESPECTA A LOS ASUNTOS SE DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO PARA LOS ASUNTOS GENERALES, EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES MANIFIETA: "TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE FORMAR LA LISTA DE PÉRITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO CON VIGENCIA 2019, Y PRECISAMENTE EN ESA CONVOCATORIA EN LA BASE TERCERA INCISO -A), SE ESTABLECIÓ QUE PARA EFECTO DE AQUELLOS PERITOS QUE TUVIERAN ESE NOMBRAMIENTO PUDIERAN ACUDIR EN MEXICALI LOS DÍAS 5 Y 6 DE NOVIEMBRE, EN TIJUANA EL 5 Y EN ENSENADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE, Y EN RELACIÓN AL INCISO B) DE LA REFERIDA BASE TERCERA, LOS PERITOS DE NUEVO

INGRESO EN MEXICALI ACUDIRÍAN EL DIA 08 DE NOVIEMBRE; SIN EMBARGO ATENDIENDO ALGUNAS INQUIETUDES DE MUCHOS PÉRITOS TANTO EN LA CIUDAD DE TIJUANA COMO AQUÍ EN MEXICALI, Y SIENDO TESTIGOS DE ALGUNAS SITUACIONES QUE SE GENERARON A LOS ALREDEDORES DEL EDIFICIO, LO QUE IMPLICÓ QUE EL ACCESO FUERA MUY DÍFICIL DURANTE ESTOS DÍAS TANTO EN LA CIUDADES DE TIJUANA, ENSENADA, Y MEXICALÍ, ES QUE SOLICITO QUE SE PUDIERA EXTENDER EL PLAZO, PARA EFECTO DE QUE AQUELLOS QUE NO ALCANZARON A INGRESAR SUS DOCUMENTOS TANTO AQUELLOS DE RENOVACIÓN, COMO LOS DE NUEVO INGRESO, PUDIERAN HACERLO CON LA PRÓRROGA DE ESE PLAZO QUE SERÍA LOS DIAS LUNES 12 Y MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR A EFECTOS DE PODER GENERARLES LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS A AQUELLOS QUE NO PUDIERON LLEGAR A LOS EDIFICIOS EN LAS CIUDADES RESPECTIVAS.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE PLANTEADO, EL PLENO DETERMINA QUE AL SER UN HECHO NOTORIO LO QUE SE ESTÁ VIVIENDO CON LOS RECLAMOS CIUDADANOS SUSCITADOS EN LAS AREA PUBLICAS, Y EN CONSECUENCIA DE ELLO EL CONGESTIONAMIENTO DE LAS ZONAS, POR ENDE, SE JUSTIFICA LA AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERITOS DE NUEVO INGRESO EN AMBAS CIUDADES, ADEMAS EL INTÉRES DE ESTE PLENO ES QUE HAYA MAYOR OPORTUNIDAD PARA PROFESIONISTAS EN LA LISTA PARA QUE LOS JUECES TENGAN UNA MAS AMPLIA

OPORTUNIDAD DE SELECCIÓN, POR LO QUE SE ACUERDA AUTORIZAR PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJERO Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA PÉRITOS DE NUEVO INGRESO EN LAS CIUDADES DE MEXICALI Y TIJUANA, B.C., CORRESPONDIENDO A LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LO ANTERIOR EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PÉRITOS PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.02.-CONTINUANDO EN LOS ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO, LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 6.12 DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DIÓ CUENTA CON LOS OFICIOS NUMEROS DUJAI-792/2018 Y DUJAI-799/2018 GIRADOS POR EL LICENCIADO JESUAS ARIEL DURÁN MORALES EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, CON EL CUAL HIZO DE CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE

PLENO LO RELATIVO A LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO LABORAL INSTAURADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] OFICIOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ HECHO ESTO, SE ENVIÓ LA SITUACIÓN LABORAL A LAS AREAS CORRESPONDIENTES QUE TIENEN QUE VER CON ESTE ASUNTO, ES DECIR A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ELLO A EFECTOS DE QUE EMITIERAN DICTAMÉN RESPECTIVO A ESTA COMISIÓN Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO CONCEDIDO AL ACTOR, DE DICHO DICTAMEN SE DESPRENDE LA PROPUESTA REALIZADA, ES DECIR, SE DEJE SIN EFECTOS LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.18 DE SESIÓN DE PLENO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN ATENCIÓN A ESTO, LOS EFECTOS SON LOS DE RESTABLECER EL PUESTO DE JEFE DEL ARCHIVO JUDICIAL, MISMO QUE DEBERÁ ASUMIR EL ACTOR [REDACTED] CONCEDIENDOLE AL EFECTO LA SERIE DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A DICHO PUESTO, LAS CUALES ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, DEJANDO SIN EFECTOS LA COORDINACIÓN DE JEFE ARCHIVO JUDICIAL QUE SE HABÍA AUTORIZADO EN DICHO PUNTO DE ACUERDO, Y VOLVIENDO CON ELLO LAS COSAS CONFORME AL ESTADO QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE SE DEBERÁ REMOVER DE DICHO PUESTO AL C. SAÚL GUERRERO

VAZQUEZ, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO QUE LE FUE CONCEDIDO AL [REDACTED]

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "YO NO TENGO CONOCIMIENTO DE LA EJECUTORIA QUE MENCIONAN"; DE IGUAL MANERA EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, MANIFIESTA: "YO SIGO ESPERANDO TAMBIEN EL INFORME POR PARTE DEL JURÍDICO". EN CONSECUENCIA, EN ESTE MISMO ACTO SE LES HACE ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO EL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, A EFECTOS DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL ESTATUS LABORAL DE DICHO ASUNTO, ENTRE OTROS, INFORME QUE FORMA PARTE DE LA MINUTA DE ASUNTOS GENERALES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE SOMETE A VOTACIÓN LO RELATIVO A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

A LO CUAL LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "YO NO PUEDO ESTAR EN ACUERDO O DESACUERDO, PUES NO SÉ DE QUE SE TRATA EL CUMPLIMIENTO, NO LO TENGO A LA VISTA, ENTONCES YO NO SÉ LO QUE VAMOS A CUMPLIR, QUE DICE, ESTO NO ES LA EJECUTORIA, ES UNA TARJETA INFORMATIVA", DE IGUAL MANERA MANIFIESTA EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES LO SIGUIENTE: "ESTA ES LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÉ DE LOS ASUNTOS", PARA LO

CUAL SE TRAE A LA VISTA LA EJECUTORIA Y LAUDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES MANIFIESTA: "TAMBIEN ME GUSTARÍA VER LOS DICTAMENES FORMULADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE RECURSOS HUMANOS, EL DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS."

A LO QUE LA CONSEJERA DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "EL SENTIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS QUE SUSTENTÓ CON LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EN CONSECUENCIA DE ELLO SE DETERMINÓ QUE NO EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CREAR UNA PLAZA, PUES A ESA PLAZA DE COORDINACION HABRÁ DE AGREGARSE LA PROPORCIÓN QUE LE HACE FALTA, PUES CUANDO HICIERON ESE ACUERDO QUE SE PRETENDE DEJAR SIN EFECTOS, A LA PLAZA DE COORDINACIÓN, LE QUITARON UNA PARTE PARA HACER USO DE LA PLAZA DE JEFE DE ARCHIVO, QUE ES LA UNICA QUE SE PUEDE USAR Y ES LA QUE SE CONTEMPLA EN LA LEY ORGANICA, DESCONOZCO LOS MOTIVOS POR LOS QUE DETERMINARON EN ESE ACUERDO DE PLENO DEL AÑO 2015, LO RELATIVO A DETERMINAR QUE YA NO HABRÍA JEFE DE ARCHIVO SINO UN COORDINADOR, QUE A PARTE DE BAJARLE EL SUELDO NO SE QUÉ OTROS CAMBIOS HICIERON, PERO SE DUPLICAN LAS FUNCIONES, A PARTE ES PRECISO MENCIONAR QUE NO SE REFORMÓ LA LEY ORGANICA, SINO FUE UN ACUERDO SOLAMENTE, ES POR ELLO QUE SE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO Y QUE VUELVAN LAS COSAS AL ESTADO EN QUE

SE ENCONTRABAN, PARA PODER CUMPLIR CON LA EJECUTORIA, PUES NO EXISTE OTRA PLAZA, NI LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CREAR OTRA Y NO ESTAMOS EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DE OTRA FORMA, MAS QUE EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA."

ACTO SEGUIDO, SE HACE ENTREGA A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LA EJECUTORIA DE AMPARO Y DEL LAUDO CORRESPONDIENTE, PARA SU ANALISIS. UNA VEZ HECHO ESTO, Y CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MANIFIESTA: "AQUÍ PRESIDENTE, YO VEO QUE NO CABE DUDA QUE TENEMOS CUMPLIR CON LA EJECUTORIA, ESO NO DEBE DE ESTAR EN DISCUSIÓN POR ESTE CUERPO COLEGIADO, Y COMO LO EXPONE LA CONSEJERA, NO PUEDE EXISTIR DUPLICIDAD DE PLAZAS, Y NO HAY DUDA, HAY QUE REALIZAR LO CONDUCENTE A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA"

A LO QUE LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "YO NADA MAS QUIERO PREGUNTAR ¿NO SE HA CUMPLIDO CON ESTA EJECUTORIA? ES HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NOS DAN 03 DÍAS. A LO QUE LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "NO LA NOTIFICARON EL 10 DE SEPTIEMBRE, EL PRESIDENTE DIO CUENTA EN EL PLENO PASADO CON LOS OFICIOS REMITIDOS POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA, EN LOS CUALES SE PRECISABA QUE LA REINSTALACIÓN TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL CURSANTE AÑO, TODA VEZ QUE EL REFERIDO TRIBUNAL LABORAL AUTORIZÓ HACER EL USO DE LA

FUERZA PÚBLICA EN CASO DE OPOSICIÓN, ES DECIR, MATERIALMENTE ÉL YA ESTÁ EN LAS OFICINAS, SIN EMBARGO DEBEMOS HACER LO PROPIO POR LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA PODER PAGARLE LAS PRESTACIONES, PUES NO LE HEMOS PAGADO NI LO CONDENADO, NI LO HEMOS DADO DE ALTA EN LA PLAZA, PUES LAS PRESTACIONES CON LAS QUE NOS ESTAN ORDENANDO QUE SE PAGUE NO ESTÁN DISPONIBLES, Y PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO DEBEMOS INFORMAR A LA AUTORIDAD LABORAL QUE TAMBIÉN SE CUMPLIÓ EN TODO LO ADMINISTRATIVO, PUES SI BIEN LO REINSTALÓ EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, AHORA YO LES SOMETO A USTEDES LA PROPUESTA QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES DECIR LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA PODER CUBRIR LAS PRESTACIONES Y CUMPLIR CON LA EJECUTORIA, NO LAS CUESTIONES JURÍDICAS, SINO LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS MERAMENTE PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES Y EN QUÉ PLAZA ADMINISTRATIVA SE VA A REINSTALAR PARA CUMPLIR EN LO QUE ATAÑE A LO ADMINISTRATIVO, NO EXISTE OTRA POSIBILIDAD, PUES EN PRINCIPIO ESA ES LA PLAZA DE JEFE, NO SE CREÓ OTRA PLAZA PARA COORDINADOR, Y PRESUPUESTALMENTE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE CREAR OTRA PLAZA."

A LO QUE LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "¿TENEMOS TÉRMINO PARA CUMPLIR?, PORQUE NOS DIERON 03 DÍAS, SI SE DIÓ MAS TIEMPO, SINO YA ESTAMOS FUERA DE LOS TRES DIAS PARA EL CUMPLIMIENTO, SON COSAS QUE OCUPÓ SABER PARA

PODERME PRONUNCIAR AL RESPECTO",

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: "EL CUMPLIMIENTO ES INNEGABLE, ES UN TEMA JURÍDICO, RECORDEMOS QUE YA HICIMOS UNA EJECUCIÓN INEVITABLE QUE NOS ENVIÓ EL TRIBUNAL RESPECTIVO, Y AHORITA ESTAMOS EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, POR ESTA SITUACIÓN DISTINTA, EN LA CUAL APARENTEMENTE HABÍA UNA PLAZA Y LUEGO OTRA PLAZA, SIN EMBARGO EN ESTUDIO RESPECTIVO SE DETERMINÓ QUE ES LA MISMA PLAZA Y AL NO ESTAR EN APTITUD DE CREAR OTRA NUEVA PLAZA, POR ESO ES QUE SE ENVIÓ A LAS AREAS RESPECTIVAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE DETERMINARÁN LO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO ESTO YA ES DE CUMPLIMIENTO."

DE IGUAL MANERA, EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES MANIFIESTA: "SI ME GUSTARÍA VER LOS DICTAMENES DE LOS DEPARTAMENTOS, PUES TAMBIÉN ADVIERTO QUE PODRÍA CONTRAPONERSE CON ALGUNAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA CUAL NOS PROHIBE CREAR PLAZAS QUE NO ESTUVIEREN PRESUPUESTADAS, CREO QUE ESE TEMA TENDRÍA QUE REVISARSE, PUES CON ESTE PRONUNCIAMIENTO TAMBIEN ESTARÍAMOS CONTRAVINIENDO ALGUNA NORMA QUE LUEGO NOS PODRÍA OBSERVAR EL ORGANO DE FISCALIZACION, ES POR ELLO QUE QUISIERA TENER TODOS LOS ELEMENTOS PARA RESOLVER OPORTUNAMENTE."

A LO QUE LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "PRECISAMENTE PARA EVITAR ESAS CUESTIONES, AL DEJAR SIN EFECTO ESE PUNTO DE

ACUERDO, NO EXISTE PROBLEMA, PUES DEJANDO SIN EFECTO EL MISMO, TRAE COMO CONSECUENCIA DAR POR SI MISMO LA EXISTENCIA DE LA PLAZA, ES LO NATURAL." A LO QUE EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES RESPONDE: "A MI SI ME GUSTARÍA REVISAR COMO LLEGARON A ESA CONCLUSIÓN Y ME PREOCUPA TAMBIÉN LA CUESTION DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA"

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFIESTA: "ENTIENDO TODOS SUS LLAMAMIENTOS, PERO ESTAMOS EN CUMPLIMIENTO Y COMO ATINADAMENTE MENCIONA LA CONSEJERA TENEMOS TIEMPOS PARA DEFINIR EL TEMA, ENTENDIENDO A AQUELLOS QUE NO PUEDEN APOYAR LA MOCION, SIN EMBARGO, SOMETO A VOTACIÓN LA PROPUESTA, Y SE MANIFIESTEN AQUELLOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA SOMETIDA POR LA COMISIÓN.

ACTO SEGUIDO PROCEDEN A VOTAR Y HACIENDOLO A FAVOR DE LA MISMA LOS CC. CONSEJEROS JUAN SALVADOR ORTÍZ MORALES, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, LO CUAL QUEDA ASENTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

POSTERIORMENTE, LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MANIFIESTA: "YO CONSIDERO QUE NO ES EL(...), YO NO ME ESTOY OPONIENDO AL CUMPLIMIENTO, QUE QUEDE CLARO, A LO SOLICITADO POR LA CONSEJERA SI, PORQUE PARA ESO NECESITARÍA ESTAR BIEN ENTERADA DE LO QUE SUCEDIÓ Y TODO, QUE NO LO ESTOY, ENTONCES SERÍA NADA MAS OPINAR DE ALGO QUE NO ESTOY ENTERADA, AL CUMPLIMIENTO NO, PUES ESO YA

SE CUMPLIÓ CON LA RESINTALACIÓN DE LA PERSONA, YA ESTA ADENTRO, AHORA LO QUE SIGUE ES VAMOS A PAGARLE EL MILLÓN Y FERIA, ESE SERÍA EL CUMPLIMIENTO, YA NO ESTA DENTRO DEL CUMPLIMIENTO EL ESTAR DEJANDO SIN EFECTO UN PUNTO DE ACUERDO PORQUE ESO NO ESTÁ DENTRO DEL CUMPLIMIENTO QUE SOLICITA LA EJECUTORIA SEGÚN LO QUE LEÍ AHORITA A LA CARRERA, PUES ME LO ACABAN DE DAR, NADA MAS QUIERO QUE QUEDE CLARO QUE NO ME Opongo AL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA, PUES ESO ESO YA ESTA ACATADO, LA SOLICITUD DE LA CONSEJERA NO ES COMO SEGUIMIENTO DE UN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE PRECISA: "COMPRENDO SU POSICION, MISMA QUE QUEDARÁ ASENTADA COMO USTED ATINADAMENTE LO EXPLICA."

ACTO SEGUIDO, LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "LA EJECUTORIA DE AMPARO, EN SI LO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN, ES NADA MÁS COMO VAMOS A DAR DE ALTA A LA PERSONA, PUES LA PERSONA NO ESTÁ RECIBIENDO SALARIO, NI ESTÁ DADO DE ALTA EN ISSSTECALI, NI NADA, SOLO LO REINSTALARON FÍSICAMENTE, AHORA PUES LOS DEPARTAMENTOS DICTAMINARÓN QUE NO HAY FORMA DE DARLO DE ALTA EN LAS CONDICIONES QUE ORDENA LA AUTORIDAD, SINO EL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR ESTA COMISIÓN, ES ATENDIENDO LOS TERMINOS EN QUE RESOLVIÓ LA JUSTICIA FEDERAL, QUE ES QUE LO REINSTALEN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE TENÍA AL MOMENTO DE SER REMOVIDO, Y ESA ES LA ÚNICA FORMA, PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL, PUES SI BIEN, FÍSICAMENTE ESTÁ

AHÍ, FALTA ESTA PARTE PARA DARLE LA REMUNERACIÓN QUE LE CORRESPONDE, PUES AL DARLO DE ALTA, EL EMPLEADO PODRÁ SOLICITAR LO CORRESPONDIENTE Y ESO TENDRÁ QUE PASAR POR VIABILIDAD PRESUPUESTAL, AHORITA NO ESTAMOS SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA ESOS EFECTOS, SINO PARA PODERLO DAR DE ALTA Y QUE PUEDA COBRAR, PUES YA TIENE REINSTALADO FISICAMENTE UN TIEMPO Y NO HA COBRADO, ESO ES LO QUE RESPECTA A ESTA COMISIÓN, YA LAS CUESTIONES DE FONDO JURIDICAS LAS MANEJA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, Y NO CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN, SOLO LA FORMA EN COMO SE VA A PAGAR, POR ESO SE HACE REFERENCIA A QUE ES EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA, PUES LA ORDEN ES QUE SE REINSTALE EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE TENÍA AL MOMENTO DE SER REMOVIDO, LO QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN VER COMO LO DAMOS DE ALTA, POR ELLO SE SOMETIÓ LA PROPUESTA EN ESOS TERMINOS.*

CONSECUENTEMENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA: "AHORITA LO QUE ES NECESARIO PARA CUMPLIR EN TOTALIDAD, DE MOMENTO YA SE VOTÓ LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA, SOLO PARA QUE QUEDE CLARO SOLICITO SE MANIFIESTEN AQUELLOS QUE VOTAN EN CONTRA DE LA MISMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA QUIERA SER PUNTUAL EN QUE NO ESTÁ EN CONTRA DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN LOGICAMENTE, SIN EMBARGO QUIERA HACER PUNTUALIZACIONES RESPECTO A LO PROPUESTO POR LA

CONSEJERA, POR LO QUE SOLICITO HAGAN SABER QUIENES ESTÁN EN CONTRA DE LA PROPUESTA."

ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES MANIFIESTA "YO ME ADHIERO AL VOTO DE LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA", Y EN CONSECUENCIA AMBOS PRECISAN QUE ES SU DESEO HACER LLEGAR EN SU OPORTUNIDAD MANIFESTACIONES Y ALGUNAS SITUACIONES POR ESCRITO, PUNTUALIZANDO SU VOTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA.

A LO QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MANIFIESTA: "EN UN MOMENTO DADO SOLICITARÍA A COMISIÓN DE ADMINISTRACION, QUE PLATICARA CON DICHA PERSONA PARA ACUDIR AL LEGISLATIVO Y LLEVAR UNA PROPUESTA PARA CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PRESTACIONES RECLAMADAS, QUE ES CONSECUENCIA DE LA EJECUTORIA."

LA CONSEJERA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO MANIFIESTA: "SOLICITO QUE NOS HAGAN LLEGAR DE PARTE DEL JURIDICO LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE LE TENGAN QUE CUBRIR CONFORME LO MARCA LA EJECUTORIA, PARA PASAR EL ASUNTO A PRESUPUESTOS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS Y/O SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LO CONCEDIDO AL ACTOR, PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE HAY QUE CUBRIRLE UNA SUMA POR EL TIEMPO QUE ESTUVO FUERA, ESO NO VIENE AQUI, ESTO ES PARA NADA MAS DARLO DE ALTA."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: "CABE

LEGALMENTE EN LOS NUEVO CRITERIOS QUE SE LES CONCEDE SOLO UN AÑO DE PRESTACIONES, Y YA NO SE LE SIGUEN ACUMULANDO COMO LOS ANTERIORES, SIN EMBARGO AUNQUE SEAN ESTOS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA, TENEMOS QUE IR CON EL LEGISLATIVO PARA EXPLICAR PORQUE ESAS CANTIDADES ADICIONALES Y PARA ESTAR EN APTITUD DE PAGAR Y TERMINAR EL CUMPLIMIENTO."

EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES MANIFIESTA: "YO APROVECHARÍA INCLUSIVE PARA QUE ADMINISTRACIÓN APROVECHE EN ESOS TEMAS PUES DE EL INFORME QUE SE ME ESTA ENTREGANDO, NO ESTA NADA MAS ESTE ASUNTO, SINO QUE HAY DIVERSOS ASUNTOS, CON CANTIDADES IMPORTANTES QUE SI AHORITA SUMO NOS RESULTA HASTA EN LO QUE CUESTA LA OPERACIÓN DE UN JUZGADO, HAY QUE IRLOS ATENDIENDO PUES SI VIENE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO Y SI LA INTENCIÓN ES IR POR OTROS RECURSOS, DEBEMOS SER MUY PUNTUALES CON LOS DIPUTADOS Y DARLES CUENTA SOBRE ESTOS ASUNTOS, AL FINAL DE CUENTAS YA RESUMIDO ESTO ES EL ERARIO PÚBLICO."

A LO QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: "HAY DOS PENDIENTES A PARTE DE ESTE ASUNTO, SE LES ENTREGARÁ EL EXPEDIENTE DE LA CONTRALORA, EN EL QUE TAMBIEN HAY SENTENCIA, Y EN UN MOMENTO DADO SEGUIMOS ESPERANDO EL REQUERIMIENTO DE DICHA AUTORIDAD LABORAL Y ASI TAMBIEN DEL ASUNTO DE SERGIO RAMÓN HERNANDEZ GOMEZ, PARA QUE LES OTORGUEN A TODOS COPIA DE DICHAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS Y EN SU MOMENTO SE CUMPLA CON LAS MISMAS."

DE IGUAL FORMA SE HACE CONSTAR QUE EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA CONSEJERA IMELDA COLUMBA AMADOR GUILLEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "DESEO QUE QUEDA ASENTADO, QUE MI VOTO ES PRECISAMENTE EN ATENCIÓN A LO QUE DIJO AQUÍ EL CONSEJERO, AL SER CUESTIONES DEL ERARIO PUBLICO, POR ESO ES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA NO HABRÁ DUPLICIDAD DE PLAZAS, Y PRECISAMENTE POR LA FALTA DE RECURSOS PARA PODER SOSTENER ESA DUPLICIDAD DE PLAZAS QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUDIERA GENERAR Y EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA PRECISAMENTE FUE MI VOTO A FAVOR DE LO PROPUESTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ DE SENCILLO." LO CUAL QUEDA ASENTADO Y PUNTUALIZADO PARA LOS EFECTOS HA QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR MAYORÍA DE 04 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CONSEJEROS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, POR 02 EN CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA Y HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, QUIEN ESTE ÚLTIMO MANIFIESTA QUE HABRÁ DE MANIFESTAR SU VOTO PARTICULAR POR ESCRITO; SE ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA RELATIVA A DEJAR SIN EFECTOS LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.18 DE SESIÓN DE PLENO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LO QUE

CONLLEVA RESTABLECER EL PUESTO DE JEFE DEL ARCHIVO
JUDICIAL, MISMO QUE DEBERÁ ASUMIR EL [REDACTED]
[REDACTED] CONSECUENTEMENTE SE DEJA SIN
EFFECTOS EL PUESTO DE COORDINACIÓN DE JEFE DE
ARCHIVO JUDICIAL, Y POR ENDE LA LIBRE REMOCIÓN DEL
C. SAÚL GUERRERO VAZQUEZ, QUIEN A LA FECHA VENÍA
DESEMPEÑANDÓSE EN DICHO PUESTO, DEBIÉNDOSE
REALIZAR EL AVISO CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL
PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL;
CON EFFECTOS A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, POR LOS
MOTIVOS Y PARA LOS EFFECTOS QUE CORRESPONDAN;
CONSECUENTEMENTE TÚRNSESE A LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y
ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, AL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, A EFFECTOS DE DAR
DEBIDO SEGUIMIENTO AL TEMA.

7.03.- DE IGUAL MANERA CONTINUANDO EN ASUNTOS
GENERALES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE
PLENO LA PROPUESTA RELATIVA A LA FECHA CONTEMPLADA
PARA LLEVAR A CABO LA POSADA NAVIDEÑA EL DÍA
MARTES 04 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL LUGAR DE
EVENTOS DENOMINADO "LOS JARDINES" UBICADO EN
AVENIDA RIO MOCORITO 467, EN EL FRACCIONAMIENTO
SONORA, DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 3:30 PM A
8:30 PM, CON UNA DURACION DE 05 HORAS, SIENDO EL
DESCUENTO A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA

POSADA, EN TRES PAGOS, LA CANTIDAD DE \$360 PESOS, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$120 PESOS POR DESCUENTO Y SI ESTÁN DE ACUERDO, SE SOLICITA AUTORICEN EL EVENTO Y ESTAR EN CONDICIONES DE HACER LA INVITACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL PARA QUE ASISTAN A LA POSADA (AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES), SE TOMO EN CONSIDERACIÓN LA FECHA PROPUESTA, PUES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE AL DÍA SIGUIENTE ES INHABIL, ESTEN EN POSIBILIDAD Y EN CONDICIONES DE TRASLADARSE A ESTA CIUDAD LOS COMPAÑEROS DE OTROS PARTIDOS JUDICIALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LO PROPUESTO POR LA COMISIÓN, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.04.- SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO 1631/UT/MXL/2018, SUSCRITO POR LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON FOLIO 00999318 REALIZADA POR EL [REDACTED] EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN LA CUAL SE PETICIONA: "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA INFORME CUALES SON LOS REQUISITOS

PARA SER NOMBRADO TITULAR DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE REFIERE SU LEGISLACIÓN ORGÁNICA Y EL FUNDAMENTO PARA ELLO. ASIMISMO INFORME SI EXISTE ALGUNA SANCIÓN PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUANDO NOMBRA ALGÚN TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR SIN REUNIR LOS REQUISITOS DE SU LEY RESPECTIVA." LO ANTERIOR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SE ADJUNTA PROYECTO DE RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDA JURIDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE TIENE FECHA DE VENCIMIENTO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA RESPUESTA RESPECTIVA EN LOS TERMINOS PLANTEADOS, A EFECTOS DE DAR EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.05.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1630/UT/MXL/2018 QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE

TRANSPARENCIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE ENVIÉ RESPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON FOLIO 00999518 REALIZADA POR TRANSPARENCIA JUDICIAL 2019 EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2018, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN LA CUAL SE PETICIONA AL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO COMO PLENO Y EN LO INDIVIDUAL; ME ES IMPORTANTE SOLICITARLES NOS INFORME LO SIGUIENTE:

A.- CUANTOS FAMILIARES DE USTEDES, HASTA EL CUARTO GRADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL PODER JUDICIAL.

B.- DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, EXPLIQUEN LAS RAZONES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES NO HAN SIDO REMOVIDOS.

C.- INFORMEN A LA FECHA DESDE SU INGRESO, CUANTO HA PERCIBIDO POR CONCEPTO DE SUELDOS, COMPENSACIONES, VACACIONES, PRIMAS VACACIONALES, AGUINALDOS, Y DEMÁS PRESTACIONES LABORALES O ADMINISTRATIVAS, LAS PERSONAS QUE LABORAN PARA EL PODER JUDICIAL QUE SON SUS FAMILIARES.

LO ANTERIOR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ES PRECISO ACLARAR QUE HUBO SOLICITUD DE PRORROGA QUE DA TIEMPO PARA EL PROXIMO JUEVES DE PLENO DE SESIÓN, POR LO QUE SE DEJA PENDIENTE PARA SU ANALISIS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ QUE EN SU OPORTUNIDAD SE BRINDE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA; ASIMISMO, SE HAGA USO DE LA PRÓRROGA ALUDIDA EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DUJAI/PJEB/836/18, QUE REMITE EL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICO Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EN RELACIÓN AL OFICIO 1631/UT/MXL/2018 QUE REMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA RESPUESTA CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DUJAI/PJEB/820/2018 QUE SE ADJUNTA, A EFECTO DE QUE SI SE CONSIDERA VIABLE SEA REMITIDA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA SU DEBIDO TRÁMITE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

DEL PODER JUDICIAL Y A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 56/18 QUE REMITE EL ING. JOSÉ ALONSO CAMARGO VALDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 7.10 EMITIDO EL OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REALIZÓ EL RESPECTIVO DIAGNÓSTICO, LOGRADO OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN VIGENTES DE ARCHIVO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN ESE SENTIDO, REMITE DIAGNÓSTICO DE MANERA IMPRESA CONSTANTE EN 79 FOJAS ÚTILES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.08.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 QUE REMITEN LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS Y SECRETARIOS ACTUARIOS, ADSCRITOS RESPECTIVAMENTE A LOS JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y PENAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI, TECATE, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO SECRETARIOS ACTUARIOS Y SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, ADSCRITOS A LAS DIVERSAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; SECRETARIOS AUXILIARES DE SECRETARIA GENERAL Y AUXILIAR DE ÁREA ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL; ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, POR MEDIO DEL CUAL DAN CUENTA A LA C. DIPUTADA ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INFORMANDO DE LOS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE RESPECTO DE LA PETICIÓN DE AUMENTO DE SUELDO, SOLICITANDO SEA TOMADO EN CONSIDERACIÓN AL ANALIZAR LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZANDO ASÍ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE DÉ UN AUMENTO AL SALARIO DEL SESENTA POR CIENTO, PIDIENDO DE IGUAL MANERA SEA RETROACTIVO AL CURSANTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/1627/2018

QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO ACORDÓ POR TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS, DESIGNAR AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISSAC FRAGOZO LÓPEZ COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

7.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DE FECHA 31/10/2018, QUE REMITE EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO DE SU PARTE, LE SEAN DEVUELTAS LA TOTALIDAD DE CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS EXHIBIDOS TANTO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS QUE FUERON PRESENTADAS EN DIVERSOS ESCRITOS POSTERIORES, LO ANTERIOR AÚN Y CUANDO TENGO CONOCIMIENTO QUE LA

FECHA ESTABLECIDA PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS ES EL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES PRECISO MANIFESTARLES QUE ME SON NECESARIAS PARA TRÁMITE DE CARÁCTER PERSONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL CONCURSANTE REFERIDO, POR ENDE SE DEBERÁ TURNAR A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTOS DE DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO QUE REMITE EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, CON EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE CALENDARIO ANUAL DE DÍAS INHABILES Y PERIODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES, A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

7.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CONT-0800/2018 QUE REMITE EL MAGISTRADO LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE REMITIÓ ESCRITO A LA PRESIDENTA DE LA XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LOS ARTÍCULOS 14, 17 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, ANEXANDO LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.13.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/1667/2018 QUE REMITE LA LIC. MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS

PRESENTES LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERJA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 62/2018 QUE REMITE EL ING. JOSE ALONSO CAMARGO VALDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, POR MEDIO DEL CUAL EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 6.21 EMITIDO EN FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018, Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, RESPECTO AL ÁREA DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ORAL PENAL REMITE PARA CONOCIMIENTO DE FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA MEDIANTE CD ANEXO CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO SOBRE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI, TIJUANA Y TECATE, ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE ESPACIO FÍSICO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REMITAN LOS DOCUMENTOS DE CUENTA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LOS

EFECTOS QUE CORRESPONDAN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.15.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 QUE REMITE EL [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y/O ACREDITACIÓN COMO FUNCIONARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE LOS SEÑORES JOSÉ ALBERTO FERNANDEZ TORRES Y JOEL CAZARES SIQUEIROS, ASÍ COMO LOS EMOLUMENTOS O PAGOS QUE PERCIBEN VÍA NÓMINA, O CUALQUIER OTRA FORMA, POR SUS SERVICIOS, A EFECTO DE EXHIBIRLAS COMO PRUEBA DOCUMENTAL ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO DE ESTE DECIMOQUINTO CIRCUITO, PIDIENDO QUE SE ENTREGUEN CON ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUE HABRÁ DE CELEBRARSE A LAS 10.05 DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ LE SEAN EXPEDIDOS LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS A QUE SE HACE REFERENCIA CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.16.-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018 QUE REMITE EL LIC. MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA

LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIO DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBREN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SA2/OF/234 QUE REMITE LA LIC. ANA LOURDES ORTEGA AVILA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 169/2017-II PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ORDENÓ GIRAR OFICIO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE, CARGO, SALARIO Y NÚMERO DE PLAZA DE LAS PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR AL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2017, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

2.- EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADA LA C. [REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

3.- SI EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADO LA C. [REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA SIDO REASIGNADA A OTRO TRABAJADOR, Y DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ESPECIFIQUE A QUIEN, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

4.- QUE INFORME SI EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LE FUE AUTORIZADA TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE YA LABORABA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

5.- QUE INFORME SI EN LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCONTRABA INCLUIDA LA

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y SE TURNE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A EFECTOS DE QUE SE DÉ DEBIDO SEGUIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL Y COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA

7.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJEB/821/18 QUE REMITE EL LIC. JESUS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL, REMITE TARJETA INFORMATIVA REQUERIDA A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA A SU CARGO, POR PARTE DEL PLENO DE ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, LLEVADO A CABO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6.10, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.19.- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS OM-419/2018, DDP-788/2018, SG-1105/2018 QUE REMITE OFICIAL MAYOR, PRESUPUESTOS Y SERVICIOS GENERALES RESPECTIVAMENTE. OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES DAN RESPUESTA A LA PETICIÓN POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA GENERAL, RELATIVO A LOS ANTECEDENTES O INFORMACIÓN CON QUE CUENTAN DE CARPETA INADEM, SOLICITADA POR MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SG-1121/2018 QUE REMITE LA LIC. ROSA MARÍA ARANA HI, EN SU CARACTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO A ESTE H. PLENO DE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS ENTRE SINERGIA ESTRATEGICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. CON ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE PROPORCIONEN LAS COPIAS

CERTIFICADAS EN COMENTO SIEMPRE Y CUANDO OBREN EN
LOS ARCHIVOS DE LAS ÁREAS DE ESTE ORGANO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

7.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 24715/2018 QUE
REMITE LA LIC. ERICKA ALEJANDRA OCHOA CORTEZ,
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN
AUTOS DEL JUICIO DE AMPARÓ 45/2017 PROMOVIDO POR
REQUIERE DE NUEVA
CUENTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE
DENTRO DEL IMPRORRÓGABLE TÉRMINO DE OCHO DÍAS
REMITAN COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS CON
LAS QUE SE ACREDITEN QUE DIERON TOTAL CUMPLIMIENTO
AL LAUDO CONDENATORIO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO
LABORAL 1351/2011-I.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6801/2018 QUE
REMITE EL LIC. CRISTIAN OMAR HURTADO LUNA,
ACTUARIO JUDICIAL FEDERAL, SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN MEXICALI
BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE

SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 762/2017
SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR
[REDACTED] EN CONTRA DE LA
RESOLUCIÓN DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO,
DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2052/2018 QUE
REMITE LA LIC. EVA ELIZAMA DURÁN OROZCO,
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN
AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 760/2018 PROMOVIDO POR

[REDACTED] SE ADMITE
LA DEMANDA DE AMPARO, SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON
VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.24.- .- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2065/2018 QUE
REMITE LA LIC. EVA ELIZAMA DURÁN OROZCO,

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 760/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUE DEBERÁN RENDIR INFORME PREVIO POR DUPLICADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 24091/2018 QUE REMITE EL LIC. CHRISTIAN EDUARDO PARRA CARRILLO, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 761/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DICTÓ SENTENCIA EN LA QUE SE RESUELVE: ÚNICO.- SE SOBRESEE EN ESTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA

UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 12444 QUE REMITE LA LIC. AURORA GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN AUTOS DEL INCIDENTE EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 459/2018-I DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 446/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2116/2018/II QUE REMITE LA LIC. EVA ELIZAMA DURÁN OROZCO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 762/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED] INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS

PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 22602/2018 QUE REMITE EL LIC. RICARDO ÁVILA BAILON, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 233/2018-5 PROMOVIDO POR [REDACTED] DA CUENTA DEL OFICIO QUE REMITE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO CON SEDE EN MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE EN REVISIÓN 217/2018, EN LA QUE SE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DOS MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
"PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.
SEGUNDO.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2142/2018 QUE REMITE LA LIC. EVA ELIZAMA DURAN OROZCO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 760/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE INTERPONE RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL PROVEÍDO DICTADO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE, A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.30.- A CONTINUACIÓN EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DA CUENTA CON EL DOCUMENTO QUE LE HIZO LLEGAR EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, LO RELATIVO AL OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, MAESTRO FRANCISCO POSTLETHWAITE D., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE HABRÁ UNA "JORNADA CONTRA LA CORRUPCION EN BAJA CALIFORNIA", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CON LA CONVOCATORIA QUE SE PONE A DISPOSICION DE TODOS USTEDES, SOLICITA EL APOYO PARA LA DIFUSION DE LOS MENSAJES PUBLICITARIOS DEL EVENTO, Y AL NOSOTROS TENER EL BOLETIN JUDICIAL QUE ES PARA LOS ABOGADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL, ADEMAS QUE SE PUBLICA EN NUESTRO PORTAL, SERIAN LOS DOS MEDIOS DE DIFUSION

CON LOS CUALES PUDIERAMOS APOYAR, SOLICITANDO SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARÁ LO CUAL INSTRUYO AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTOS DE REALIZAR LO CONDUCENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS DEL EVENTO EN MENCIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO PARA QUE DE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

7.31.-CONTINUANDO EN LOS ASUNTOS GENERALES, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA AL PLENO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA TERESA ESCAMILLA TRUJILLO, JEFE DE SECCIÓN ADSCRITA A LA H. SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL HACE LA PETICIÓN QUE POR SUS TREINTA AÑOS DE ANTIGUEDAD EN EL PODER JUDICIAL SOLICITA SE INCLUYA SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESUPUESTO Y PODER ESTAR EN CONDICIONES DE RETIRARSE DIGNAMENTE, ASUNTO QUE SE DETERMINA TURNAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA DAR EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y DICTAMINE LO CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA DAR EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES,
RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO 7.02 DE SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018:

MI VOTO PARTICULAR DESFAVORABLE RELACIONADO CON LA PROPUESTA
DE REMOCION LIBRE DEL C. SAUL GUERRERO VAZQUEZ, FORMULADA POR
LA C. PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMNISTRACION DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA, EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES
CONSIDERACIONES:

1. EL SUSCRITO NO SE OPONE DE NINGUNA MANERA A QUE ESTE H.
CONSEJO DE CUMPLIMIENTO AL FALLO FEDERAL EN FAVOR DEL C.
[REDACTED] POR LAS RAZONES LEGALES CONDUCENTES Y
SABEEDOR POR SER PERITO EN LA MATERIA DE LAS CONSECUENCIAS EN
EL SENTIDO DE NO PRETENDER SU CUMPLIMIENTO;
2. ES PRECISAMENTE, EL DIA DE HOY QUE TENGO CONOCIMIENTO DEL
STATUS DEL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR EL [REDACTED]
[REDACTED] EN VIRTUD DE QUE ME FUE ENTREGADO UN DOCUMENTO
SUSCRITO POR EL ACTUAL DIRECTOR DEL JURIDICO, EL CUAL FUE
EXPEDIDO A PETICION DEL SUSCRITO EN DIVERSO PLENO CELEBRADO;
3. ES PRECISAMENTE, EL DIA DE HOY QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE
EN FECHA PREVIA SE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR DEL
JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO, EN CUANTO A LA REINSTALACION
DEL [REDACTED] EN EL CARGO DE JEFE DEL ARCHIVO
JUDICIAL POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL JURIDICO DE ESTE H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIN QUE YO
ESTUVIERA INFORMADO AL RESPECTO;
4. EN EL SUPUESTO DE QUE HUBIERA CONOCIDO DEL CONTENIDO DEL
FALLO PROTECTOR EN FAVOR DEL [REDACTED] MI
SOLICITUD EXPRESA HUBIESE SIDO EN EL SENTIDO DE INFORMAR AL
JUEZ FEDERAL QUE LA PLAZA EN LA ACTUALIDAD NO SE ENCUENTRA
DADA DE ALTA EN LA PLANTILLA NORMAL DEL PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTO ES,

PRESUPUESTADA POR UNA DECISION PROPIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN VIRTUD DE LA SITUACION FINANCIERA DEL MISMO EN FECHA PREVIA ASI COMO LA MANIFESTACION EXPRESA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR EN SU MAS AMPLIO SENTIDO IMPLICA REALIZAR LA SOLICITUD FORMAL AL CONGRESO DEL ESTADO AL RESPECTO EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCION V DEL ARTICULO 27 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA ASI COMO EL INCISO B FRACCION II DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO 27.- SON FACULTADES DEL CONGRESO: REFORMA I.- LEGISLAR SOBRE TODOS LOS RAMOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL ESTADO Y REFORMAR, ABROGAR Y DEROGAR LAS LEYES Y DECRETOS QUE EXPIDIEREN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS REFORMAS A ESTA CONSTITUCIÓN, OBSERVANDO PARA EL CASO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS; II.- INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS LEYES Y DECRETOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO PROPONER LA REFORMA O DEROGACIÓN DE UNAS Y DE OTRAS; III.- FACULTAR AL EJECUTIVO CON LAS LIMITACIONES QUE CREA NECESARIAS, PARA QUE POR SÍ O POR APODERADO ESPECIAL, REPRESENTANTE AL ESTADO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA. IV.- FIJAR LA DIVISIÓN TERRITORIAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL ESTADO; V.- CREAR Y SUPRIMIR LOS EMPLEOS PÚBLICOS, SEGÚN LO EXIJAN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO AUMENTAR O DISMINUIR LOS EMOLUMENTOS DE QUE ÉSTOS GOCEN, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA Y LO QUE DISPONGA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO;

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 10.- EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS OBSERVARÁN LO SIGUIENTE:

I. LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS PERSONALES
QUE SE APRUEBE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TENDRÁ COMO
LÍMITE, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE APLICAR AL MONTO APROBADO
EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO
ANTERIOR, UNA TASA DE CRECIMIENTO EQUIVALENTE AL VALOR QUE
RESULTE MENOR ENTRE:

A) EL 3 POR CIENTO DE CRECIMIENTO REAL, Y

B) EL CRECIMIENTO REAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO SEÑALADO EN
LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL
EJERCICIO QUE SE ESTÁ PRESUPUESTANDO. EN CASO DE QUE EL
PRODUCTO INTERNO BRUTO PRESENTE UNA VARIACIÓN REAL NEGATIVA
PARA EL EJERCICIO QUE SE ESTÁ PRESUPUESTANDO, SE DEBERÁ
CONSIDERAR UN CRECIMIENTO REAL IGUAL A CERO.

SE EXCEPTÚA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE FRACCIÓN, EL
MONTO EROGADO POR SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS EMITIDAS
POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LOS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES QUE SEAN ESTRICTAMENTE
INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES
FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS, PODRÁN AUTORIZARSE SIN
SUJETARSE AL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN,
HASTA POR EL MONTO QUE ESPECÍFICAMENTE SE REQUIERA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LA LEY RESPECTIVA.

II. EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DEBERÁ
PRESENTAR EN UNA SECCIÓN ESPECÍFICA, LAS EROGACIONES
CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, EL CUAL
COMPRENDE:

A) LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES, Y

B) LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS PARA CUBRIR LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA CREACIÓN DE PLAZAS Y OTRAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE ÍNDOLE LABORAL. DICHAS PREVISIONES SERÁN INCLUIDAS EN UN CAPÍTULO ESPECÍFICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

MI VOTO PARTICULAR DESFAVORABLE RELACIONADO CON LA PROPUESTA DE REMOCION LIBRE DEL C. SAUL GUERRERO VAZQUEZ, FORMULADA POR LA C. PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMNISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

5. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LO EXPUESTO POR LA C. CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION EN RELACION A LOS ACTOS TENDIENTES PARA FINALIZAR EL CUMPLIMIENTO AL AMPARO CONCEDIDO EN FAVOR DEL [REDACTED] PARA EFECTO DE REINSTALARLO EN FUNCIONES DE JEFE DEL ARCHIVO JUDICIAL, ME PERMITO HACER LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

5.1 NO PUEDO CONCEDER MI VOTO FAVORABLE, EN PRINCIPIO PORQUE DESCONOZCO EL CONTENIDO DE LOS DICTAMENES QUE REFIERE LA CONSEJERA SE ELABORARON POR LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, RECURSOS HUMANOS Y JURIDICO RESPECTIVAMENTE; A PESAR DE QUE EN ESE MOMENTO MANIFESTE EXPRESAMENTE ME FUESEN PROPORCIONADOS, REFIRIENDO NO TENERLOS A SU DISPOSICION;

5.2 CONSIDERO QUE LA PROPUESTA SI BIEN ES CIERTO ES PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL MULTICITADO FALLO PROTECTOR, TAMBIEN CIERTO ES QUE A LA FECHA LA PLAZA DE JEFE DEL ARCHIVO JUDICIAL NO SE ENCUENTRA VIGENTE EN LA PLANTILLA FORMAL, ASI

COMO QUE NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA PARA EL EJERCICIO VIGENTE, Y SI CON LA REMOCION LIBRE DEL COORDINADOR DEL ARCHIVO PUDIERA OBTENERSE EN FORMA PARCIAL LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA SUFRAGAR LA MISMA, ESTA SITUACION NO RESUELVE DE FONDO EL PROBLEMA YA QUE DE CUALQUIER MANERA SE VA A CONSTITUIR UN PERJUICIO EN CUANTO AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO LOCAL, CIRCUNSTANCIA QUE PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA OBSERVACIONES AL GASTO PUBLICO AL MOMENTO DE SOMETER EL EJERCICIO 2018 PARA SU REVISION ANTE LOS ORGANOS CONDUCTENTES.

5.3 DE IGUAL MANERA, CONSIDERO QUE PREVIO A REALIZAR ESTA PROPUESTA ESTE ORGANO COLEGIADO TENIA LA OBLIGACION DE HABER SOMETIDO LA PETICION RESPECTIVA AL CONGRESO DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCION V DEL ARTICULO 27 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

5.4 EN ESTE MISMO SENTIDO, CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA NO REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYO UNO DE SUS CINCO COMPONENTES LO ES GENERAR REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE PROMUEVAN EL SANO DESARROLLO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MEDIANTE PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, YA QUE PRECISAMENTE EN SU ARTICULO 10 SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE NO MODIFICAR LA ASIGNACION INICIAL EN EL PRESUPUESTO CON RESPECTO AL GRUPO 10000 (PLANTILLA PRESUPUESTADA); Y AL RESULTAR PUES QUE DICHA PROPUESTA SIGNIFICA UNA ALTERACION A LA MISMA ASI COMO UNA MODIFICACION AL RESULTADO TOTAL DE LA PERCEPCION DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA RESULTA EN UNA VIOLACION A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO ANTES CITADO.

RAZONES QUE MOTIVAN MI VOTO DESFAVORABLE EN LOS TERMINOS
PROPUESTOS EN ESTE PLENO.

8.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

